



HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C. 27 de Julio de 2018

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR.

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SUMINISTRO DE EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS, TAPON VENOSO Y TAPABOCAS N 95, PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.					
	La Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC versión 14:					
	CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	42221609	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(42) EQUIPO MEDICO ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(22) PRODUCTOS PARA ADMINISTRACION INTRAVENOSA Y ARTERIAL	(16) TUBERIA Y JUEGOS DE ADMINISTRACION ARTERIAL O INTRAVENOSA	(09) SETO DE ADMINISTRACIÓN DE TUBOS INTRAVENOSOS O ARTERIALES
	42221612					(12) PUERTOS DE INYECCIÓN O LLAVES DE PASO O COLECTORES SIN AGUJA DE TUBOS ARTERIALES O INTRAVENOSOS
42222202	(22) SISTEMAS DE INYECTAR Y RETIRAR INTRAVENOSOS SIN AGUJA					(02) CÁNULAS O ADAPTADORES DECANTADORES PARA EL RETIRO DE VIAL O BOLSA SIN AGUJA
46182002	(46) EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD		(18) SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	(20) PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN	(02) RESPIRADORES	

1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la contratación que se pretende adelantar, es la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$53.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
---------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	Resolución No. 002 del 02 de Enero de 2018, DISAN, Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones - Recurso 16	
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2018	
	GRUPO 1	\$40.000.000,00
	GRUPO 2	\$13.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
------------------------------	------------

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Personas naturales o jurídicas (fabricante, distribuidor, o comerciante) en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.
------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	El ESPHA Hospital Central requiere contratar el SUMINISTRO DE EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS, TAPON VENOSO Y TAPABOCAS N 95, PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, teniendo en cuenta que el Hospital Central, es una Institución de Salud de tercer y cuarto nivel de complejidad con atención de urgencias, consulta externa y hospitalización y de acuerdo con la Resolución 2003 del 28 de Mayo de 2014 del Ministerio de Salud, la cual
-----------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y que se consideran suficientes y necesarios para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios.

La resolución define los estándares de habilitación como las condiciones tecnológicas y científicas mínimas e indispensables para la prestación de servicios de salud; dentro de los estándares aplicables se encuentra el de dispositivos médicos e insumos para la realización de las actividades propias de enfermería como son la administración de fluidos endovasculares y administración de medicamentos. El actuar de enfermería requiere de un sistema de infusión parenteral continua (medicamentos, soluciones electrolíticas, nutrición parenteral, proceso complejo que comprende una secuencia de procedimientos desde la prescripción, registro y procesamiento de la indicación médica, hasta la gestión, distribución, preparación y administración al paciente.

Así mismo la prestación del servicio de salud requiere del apoyo de personal de Departamento de Enfermería, quienes también están expuestos a diferentes factores de riesgos los cuales pueden ser físicos, biológicos y/o químicos etc., requiriendo que se les suministre los elementos de protección personal o Individual adecuados.

Los nuevos procesos relacionados con seguridad de paciente y la necesidad de controlar el riesgo de accidentes laborales por uso de agujas, hacen necesario la adquisición de sistemas de TAPÓN VENOSO con sistema libre de agujas. Estos sistemas dentro de sus características técnicas permiten la administración de medicamentos acoplado la jeringa (sin aguja) por sistema tipo rosca (Luer Lock) y de fácil ajuste para la conexión de los equipos de administración de líquidos endovenoso con característica de este tipo de sistemas que hacen que este sea cerrado lo que disminuye la manipulación por desampate y por tanto contaminación de los puertos de conexión de los sistemas lo que también impacta en menor presentación de infecciones por flebitis o bacteriemias.

La necesidad de proteger a nuestros trabajadores, ante el riesgo de inoculación por pinchazo por el uso de jeringas con aguja en la administración de medicamentos o vacunas entre otros, generan impacto de alto valor social ante el riesgo de adquirir enfermedades por contacto con sangre de un paciente hacia el trabajador.

Se verificó que los elementos requeridos son necesarios para la realización de los procedimientos y además están contenidos en el Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001, del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional, "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios". Siendo así las cosas el Departamento de Enfermería, de conformidad con la disponibilidad presupuestal pretende a través del presente Estudio Previo adquirir los insumos para la atención de los usuarios; así como promover acciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, y fortalecimiento de la cultura del ahorro en todo el personal.

1.6.1 ESTADÍSTICA PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE ENFERMERÍA

La siguiente tabla muestra la estadística de los diferentes servicios prestados a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que requieren manejo integral, durante el año 2017 en el Hospital Central de la Policía Nacional.

POBLACIÓN ATENDIDA POR ENFERMERIA DEL HOCEN DURANTE EL AÑO 2017.

Actividad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Prom	Total
Ambulatoria	1498	1744	1739	1685	1572	1208	1653	1277	1556	1905	1457	1797	1595	19141
Urgencias	903	882	1048	1042	1067	949	877	923	811	610	579	671	864	10362
Hospitalaria	1024	973	1281	843	1074	1036	1241	1107	1330	1159	1055	745	1072	12868
Proce dx	66	90	91	149	133	203	167	139	177	110	137	107	131	1569
Proce cx	125	140	160	145	162	140	178	170	156	149	144	109	148	1778
Totales	3616	3829	4369	3864	4008	3536	4116	3616	4030	3933	3372	3429	3810	45718

1.7. IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO: Los insumos requeridos en el presente Estudio Previo deben cumplir con lo establecido en el acápite CRITERIOS PARA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES del numeral 1.1 Estudios Previos, de la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

Criterios para compras públicas sostenibles: "Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el oferente y

SUMINISTRO DE EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS, TAPON VENOSO Y TAPABOCAS N 95, PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

futuro contratista deberá presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista”.

En el caso en que el contratista suministre algún equipo, insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 de la Secretaría de Salud y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.

Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.”

1.8. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos de , Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación **NO** está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según lo previsto en el literal D del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, el cual señala: “Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado”.

1.9. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

No hay alternativa diferente que contratar el **SUMINISTRO DE EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS, TAPON VENOSO Y TAPABOCAS N 95, PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**, teniendo en cuenta que el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional no cuenta con los elementos necesarios para cubrir la necesidad del Departamento de Enfermería.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO. Efectuada la revisión de los contratos realizados en los tres últimos años nos arroja lo siguiente:

ENTIDAD Y UNIDAD	DESCRIPCION	NÚMERO DEL CONTRATO	AÑO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCION DE SANIDAD – SECCIONAL SANIDAD BOGOTA – HOSPITAL CENTRAL	SUMINISTRO DE EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS, TAPON VENOSO Y TAPABOCAS N 95, PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	07-8-20065-15 Con vigencia 2016 y 2017	2015	100%	NINGUNO
DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL	TAPABOCAS N 95	96-2-20617-17	2017	100%	NINGUNO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo

previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y numeral 5 capítulo II de la resolución No 03049 de 2014 "por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", en concordancia a la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN: Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente Estudio Previo, los cuales se verificarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Para la acreditación de la experiencia del proponente, deberá hacerlo mediante la presentación de máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados satisfactoriamente dentro de los últimos tres (03) años, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al ítem o ítems ofertados.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información:

- Nombre del contratante,
- Nombre del contratista,
- Objeto del contrato,
- Número del contrato,
- Valor del contrato,
- Plazo de ejecución,
- Fechas de inicio y finalización,
- Porcentaje de ejecución,
- Grado de satisfacción,

4.2. FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor ofertado hasta la de mayor valor ofertado.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico del menor valor ofertado, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mayor valor ofertado y así sucesivamente.

4.2.1. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE: EL ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7° del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 aceptara la propuesta presentada primero en tiempo.

5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN: El valor estimado de la contratación que se pretende adelantar, es la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$53.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera:

GRUPO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN UNSPECS	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	TIPO DE OFERTA	VALOR VIGENCIA 2018
1	EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS, TAPON VENOSO	42221609 42221612 42222202	2-0-4-4-23	16	PARCIAL POR GRUPO (DEBIENDO OFERTAR LOS ÍTEMS, DE LOS GRUPOS QUE CONFORMAN EL SIGUIENTE PROCESO)	\$40.000.000,00
2	TAPABOCAS N 95	46182002	2-0-4-4-23			\$13.000.000,00

VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2018

\$53.000.000,00

El Análisis que soporta el valor estimado del contrato está basado en el Estudio de Mercado que acompaña este documento y se encuentra contenido en el Anexo No. 01 ANÁLISIS DE LA DEMANDA - ESTUDIO DE MERCADO.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 LUGAR DE ENTREGA: Los insumos objeto del presente proceso que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, deberán ser entregados en el Almacén del ESPHA Hospital Central, ubicado en la Calle 17 A No. 68 d -38 Barrio Montevidéo de la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el Jefe Departamento de Enfermería del Hospital Central de la Policía Nacional, quien realizará la verificación técnica en su calidad de supervisor del contrato.

6.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez celebrado el contrato, los insumos objeto de compra deben ser entregados por el CONTRATISTA en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo con los requerimientos del supervisor, en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas, por el Jefe Departamento de Enfermería del Hospital Central de la Policía Nacional, a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, según la siguiente proyección:

GRUPO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES
1	1	EQUIPOS VENOCLISIS MACROGOTEO	UNIDAD	4,714
	2	LLAVE DE TRES VIAS	UNIDAD	2,107
	3	TAPON VENOSO	UNIDAD	1,802
2	4	TAPABOCAS N 95	UNIDAD	366

Los anteriores datos corresponden a proyección de consumo promedio mes y en ningún caso corresponden a cantidades específicas a entregar. Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio.

6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un **Plazo de Ejecución hasta el 17 de Diciembre de 2018** ò hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra en el tiempo. Tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

6.4 FORMA DE PAGO: El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C, una vez se entreguen los insumos objeto de compra al Almacén, en pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el supervisor del mismo.
- Alta de almacén.
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los

documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago (previa modificación de la minuta contractual), con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS: Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), el Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

Nota: el Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

6.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO: En desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba, **el(a) Jefe(a) del Departamento de Enfermería ESPHA Hospital Central**, o quien haga sus veces ejercerán las funciones de Supervisor del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

6.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las obligaciones del contratista se encuentran descritas en el Anexo No. 4

6.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Las obligaciones del contratante se encuentran descritas en el Anexo No. 5

7. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **PARCIAL POR GRUPO**, (**GRUPO No. 1, Ítems 1, 2 y 3. GRUPO No. 2, Ítem 1**), al oferente que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 94 de la ley 1474 del 2011, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. Ver Anexo No. 8

9. ANEXOS DEL ESTUDIO: Son anexos del presente Estudio Previo los siguientes:

- Anexo. No. 1 Estudio de Mercado y Análisis de la Demanda.
- Anexo. No. 2 Oferta y Condiciones Técnicas Mínimas Exigidas.
- Anexo. No. 3 Certificación de la Existencia del Bien
- Anexo. No. 4 Obligaciones del Contratista
- Anexo. No. 5 Obligaciones del Contratante
- Anexo. No. 6 Informativo Precio Techo.

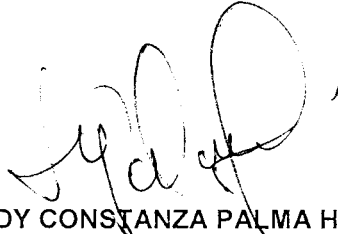
SUMINISTRO DE EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS, TAPON VENOSO Y TAPABOCAS N 95, PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

Anexo No. 7 Porcentaje de IVA

Anexo. No. 8 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías

Anexo. No. 9 Matriz de Riesgo

Elaborado por,



Teniente JUDY CONSTANZA PALMA HERNANDEZ
Jefe Departamento Enfermería Hospital Central Policía Nacional
C.C. No.39.576.161

Proyectó: PS 07 ILLEBY RABELLY CORREDOR
Funcionaria Contratos HOCEN

NOTA: La anterior asesoría obedece a la establecido en los numerales del 1 al 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, concordante con lo estipulado en el Numeral 2.2.5 Planeación y Estudios Previos, modalidad de Mínima Cuantía de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

ANEXO No. 1

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA – ESTUDIO DE MERCADO

El ESPHA Hospital Central requiere contratar el **SUMINISTRO DE EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS, TAPON VENOSO Y TAPABOCAS N 95, PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**, teniendo en cuenta que el Hospital Central, es una Institución de Salud de tercer y cuarto nivel de complejidad con atención de urgencias, consulta externa y hospitalización y de acuerdo con la Resolución 2003 del 28 de Mayo de 2014 del Ministerio de Salud, la cual establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y que se consideran suficientes y necesarios para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios.

La resolución define los estándares de habilitación como las condiciones tecnológicas y científicas mínimas e indispensables para la prestación de servicios de salud; dentro de los estándares aplicables se encuentra el de dispositivos médicos e insumos para la realización de las actividades propias de enfermería como son la administración de fluidos endovasculares y administración de medicamentos. El actuar de enfermería requiere de un sistema de infusión parenteral continua (medicamentos, soluciones electrolíticas, nutrición parenteral, proceso complejo que comprende una secuencia de procedimientos desde la prescripción, registro y procesamiento de la indicación médica, hasta la gestión, distribución, preparación y administración al paciente.

Los nuevos procesos relacionados con seguridad de paciente y la necesidad de controlar el riesgo de accidentes laborales por uso de agujas, hacen necesario la adquisición de sistemas de TAPÓN VENOSO con sistema libre de agujas. Estos sistemas dentro de sus características técnicas permiten la administración de medicamentos acoplado a la jeringa (sin aguja) por sistema tipo rosca (Luer Lock) y de fácil ajuste para la conexión de los equipos de administración de líquidos endovenosos con característica de este tipo de sistemas que hacen que este sea cerrado lo que disminuye la manipulación por desempate y por tanto contaminación de los puertos de conexión de los sistemas lo que también impacta en menor presentación de infecciones por flebitis o bacteriemias.

La necesidad de proteger a nuestros trabajadores, ante el riesgo de inoculación por pinchazo por el uso de jeringas con aguja en la administración de medicamentos o vacunas entre otros, generan impacto de alto valor social ante el riesgo de adquirir enfermedades por contacto con sangre de un paciente hacia el trabajador.

Así mismo la prestación del servicio de salud requiere del apoyo de personal de Departamento de Enfermería, quienes también están expuestos a diferentes factores de riesgos los cuales pueden ser físicos, biológicos y/o químicos etc., requiriendo que se les suministre los elementos de protección personal o Individual adecuados.

Se verificó que los elementos requeridos son necesarios para la realización de los procedimientos y además están contenidos en el Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001, del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional, "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios". Siendo así las cosas el Departamento de Enfermería, de conformidad con la disponibilidad presupuestal pretende a través del presente Estudio Previo adquirir los insumos para la atención de los usuarios; así como promover acciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, y fortalecimiento de la cultura del ahorro en todo el personal.

Se requiere de manera prioritaria contar con estos elementos, durante las vigencias 2018.

La necesidad se encuentra soportada en el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

a) ANÁLISIS DEL SECTOR

QUIEN LO OFRECE: El objeto del presente proceso lo pueden ofrecer aquellas personas naturales o jurídicas que dentro de su objeto contractual contemple el **SUMINISTRO DE EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS, TAPON VENOSO Y TAPABOCAS N 95, PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**, razón por la cual se les envió solicitud de cotización, a través de la plataforma HOSPITAL CENTRAL – SECOP II. (Se anexan constancias de recepción de la solicitud cotización.)

QUE OFRECE: De acuerdo con el objeto del presente proceso, es preciso tener en cuenta que versa en suministro con entregas parciales de insumos necesarios para el **SERVICIO DE ENFERMERIA** y por tal razón los posibles oferentes que allegaron cotización, manifiestan cumplir con las condiciones técnicas mínimas requeridas por el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional.

COMO LO ENTREGA: La entrega de los insumos objeto del presente Estudio Previo por parte del oferente que resultare adjudicatario se hará de acuerdo con los requerimientos establecidos por el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional, los cuales se encuentran plasmados tanto en los estudios y documentos previos como en la Invitación a Ofertar.

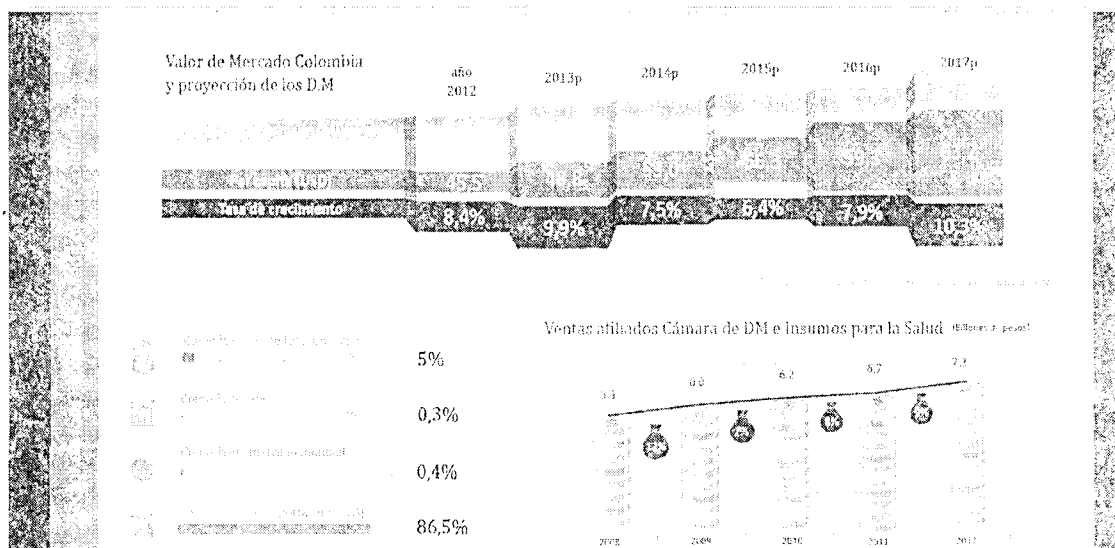
CUÁNTO CUESTA: El Análisis que soporta el valor estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado adjunto al presente proceso con base en el formato de diligenciamiento para la elaboración de estudios previos **versión 7. (Ver numerales 3.4 ANALISIS VALOR ESTIMADO y 3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN – PRECIOS TECHO)**

• **ASPECTO GENERAL DEL MERCADO**

Una vez verificadas las fuentes establecidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector del portal www.colombiacompraeficiente.com (DANE – ANIF – ANDI – BANCO DE LA REPUBLICA) se concluye que el objeto del presente proceso no se encuentra relacionado con cifras específicas que permitan realizar un análisis de fondo y concreto sobre el impacto que genera para el PIB nacional o PIB industrial la comercialización o **SUMINISTRO DE EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS, TAPON VENOSO Y TAPABOCAS N 95, PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

No obstante lo anterior, se encontró aunque muy limitada la siguiente información:

Colombia es un país dependiente en lo referente a la adquisición de equipos médicos, insumos hospitalarios y avances en tecnología de la salud se refiere, lo cual incide a que en materia de dispositivos médicos e insumos médicos, el país registre una balanza comercial negativa. La producción y comercialización de manufactura colombiana se concentran fundamentalmente en productos básicos como guantes tipo medico, apósitos, algodón y gasas y sus derivados.



(Fuente: Estimados de Espicom)

Económicos: El proceso contractual que conlleva al Suministro de Equipos Venoclisís Macrogoteo, Llave de tres vías, Tapón venoso y tapabocas N 95, para el Departamento de Enfermería, con características específicas y que son necesarios para prestar una adecuada y completa atención a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional exige una inversión considerable, planificación, gestión y ejecución adecuadas para respaldar el presente proceso

Por lo anterior, dentro del Plan Anual de Adquisiciones, para la Vigencia 2018 se establecieron los recursos necesarios para garantizar la adquisición del suministro objeto del presente estudio.

Técnicos: El Departamento de Enfermería debe disponer de los Equipos Venoclisís Macrogoteo, Llave de tres vías, Tapón venoso y tapabocas N 95, los cuales son necesarios para la programación y realización de los procedimientos diagnósticos, terapéuticos y quirúrgicos para pacientes hospitalizados y ambulatorios que así lo requieran contribuyendo así, al mejoramiento en la salud y calidad de vida del usuario.

Regulatorios: La selección de mínima cuantía y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas de la Contratación Pública. Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciona el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, las normas comerciales y civiles en lo que estas fueren aplicables y demás normas pertinentes. Ley 80 de 1993 Estatuto General de la Contratación.

ESTUDIO DE LA OFERTA: En el mercado existen empresas dedicadas a la distribución y comercialización de los elementos a adquirir en el presente Estudio Previo que pueden ser partícipes de la presente convocatoria y permite la pluralidad de oferentes para el proceso de selección, como son las firmas:

Una vez verificada la información allegada por cada una de las empresas y teniendo en cuenta los antecedentes de procesos contractuales adjudicados a estas firmas se pueden concluir que se garantiza la idoneidad para el suministro de los elementos a contratar según las condiciones establecidas.

ESTUDIO DE LA DEMANDA: El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos con objeto similar realizados por otras Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes, analizando para esto las compras anteriores, las contrataciones de otras entidades y las cotizaciones recibidas.

En el análisis de precios de mercado, se pudo determinar que durante los últimos tres años el Hospital Central ha adelantado y adjudicado procesos de contratación con el objeto del presente estudio y que según la información verificada en las resoluciones de adjudicación y los procesos de contratación realizados por otras entidades estatales, no se encontró un contrato igual con el objeto del presente proceso, como se puede apreciar en los numerales **3. ANALISIS DE PRECIOS, 3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP I y II, 3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS, 3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO** del presente Anexo

Por lo anterior y teniendo en cuenta el valor estimado para el presente proceso de selección SUMINISTRO DE EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS, TAPON VENOSO Y TAPOCAS N 95, PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA, se adelantará mediante la modalidad de MINIMA CUANTIA por un valor de **(\$53.000.000.00)** con un plazo de ejecución hasta el 17 de Diciembre de 2018, en pagos mensuales, después de la entrega del bien, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo.

En el **Anexo No. 8** Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías se establecen las garantías de Cumplimiento, Calidad del bien y las Multas de carácter penal, Cumplimiento parcial y mora en la constitución de requisitos de ejecución y legalización.

Durante los periodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación. **Anexo No. 9** Matriz de Riesgo.

b) IDENTIFICACION DEL POSIBLE PROVEEDOR: El objeto del presente proceso lo pueden ofrecer aquellas personas naturales o jurídicas que dentro de su o SUMINISTRO DE EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS, TAPON VENOSO Y TAPABOCAS N 95, PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL. EL SECOP II establece una bolsa de 24 oferentes, siendo estas:

GRUPO 1	
No.	Proveedor (15)
1	LABORATORIOS BAXTER S.A.
2	RONELLY S.A.
3	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA
4	HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA SAS
5	COMERCIALIZADORA IMPOCOR SAS
6	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA

7	BBRAUN MEDICAL SA
8	ALFA TRADING SAS
9	SISTEMAS MEDICOS S.A.S.
10	COLSECONT SAS
11	INDUSTRIAS GUERRERO Y COMPAÑIA S.A.S.
12	IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES LTDA. IMCARE LTDA.
13	LEDDENT LTDA
14	HAULAND GROUP SAS
15	VEYALTHI GROUP S.A.S
GRUPO 2	
No.	Proveedor (09)
1	EQUIPOS CASA BLANCA SAS
2	COMFORT PRODUCTS COLOMBIA SAS
3	INDUSTRIA COLOMBIANA DE MEDICINA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS
4	MEDTRONIC COLOMBIA S.A.
5	RONELLY S.A.
6	AMAREY NOVA MEDICAL S.A.
7	POLIFARMA S.A
8	VYGON COLOMBIA S.A.
9	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S

Para el **Grupo No. 1**, las firmas RONELLY S.A., BBRAUN MEDICAL S.A., PHARMEUROPEA DE COLOMBIA, LABORATORIOS BAXTER, LABORATORIOS GOTHAPLAST y VEYALTHI GROUP S.A.S, enviaron la cotización. Cabe aclarar que las firmas RONELLY S.A. y BBRAUN MEDICAL S.A., no cotizan la totalidad de los ítems requeridos, por lo tanto, no es pertinente tomar los valores cotizados por estas firmas, teniendo en cuenta que la forma de adjudicación es PARCIAL POR GRUPO y no PARCIAL POR ÍTEM. Se anexan soportes.

Para el **Grupo No. 2**, las firmas EQUIPOS CASA BLANCA SAS, INDUSTRIA COLOMBIANA DE MEDICINA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS, RONELLY S.A., POLIFARMA S.A., HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S, enviaron la cotización. Cabe aclarar que las firmas COMFORT PRODUCTS COLOMBIA SAS, MEDTRONIC COLOMBIA S.A., AMAREY NOVA MEDICAL S.A., Y VYGON COLOMBIA S.A., no cotizaron la totalidad del ítem requerido, por lo tanto, no es pertinente tomar los valores cotizados por estas firmas, teniendo en cuenta que la forma de adjudicación es PARCIAL POR GRUPO y no PARCIAL POR ÍTEM. Se anexan soportes.

c) PRECIOS DE MERCADO: Para establecer el precio del mercado se da cumplimiento con lo establecido en el formato de diligenciamiento para la elaboración de estudios previos **versión 7**. (Ver numeral 3.3 análisis precios de mercado).

Se aclara que los precios cotizados para el presente proceso por la firma cotizante incluyen las condiciones que rodean la futura contratación tales como: plazo, forma de pago, garantías, condiciones técnicas mínimas y demás requisitos necesarios para la consecución del contrato que se llegase a celebrar.

d) CONDICIONES DEL CONTRATO: Se definen dentro del presente documento.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN. El bien puede ser de origen nacional o extranjero

MONEDA A CONTRATAR. La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

TIEMPO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

La vigencia para el presente proceso es 2018. El contratista debe sostener los precios durante la ejecución del contrato.

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

SUMINISTRO DE EQUIPO DE VENOCISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS, TAPON VENOSO Y TAPABOCAS N 95, PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

Una vez revisados los procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co, SECOP II hasta el día 25 de Julio de 2018, se concluye que no se han realizado procesos contractuales con las características y especificaciones técnicas de los ítems requeridos, por lo cual no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección.

3.2. ANÁLISIS PRECIOS HISTÓRICOS

GRUPO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR CONTRATO 2015	VALOR CONTRATO 2015+IPC 2015 (6.77%) +IPC 2016(5.75%) +IPC2017 (4.09%)	VALOR CONTRATO 2017	Valor contrato 2017 + IPC 2017 (4,09%)	PRECIO HISTÓRICO
1	1	EQUIPO DE VENOSISIS MACROGOTEO	UNIDAD	693.00	\$814,00	No se contrato	No se contrato	\$814.00
	2	LLAVE TRES VIAS	UNIDAD	996.00	\$1.171,00	No se contrato	No se contrato	\$1.171.00
	3	TAPON VENOSO	UNIDAD	388.00	\$456,00	No se contrato	No se contrato	\$456.00
2	1	TAPABOCAS N 95	Unidad	No se contrato	No se contrato	\$1.799,00	\$1.873,00	\$1.873.00

3.3. GRUPO No. 1

ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO SECOP II EM 101

ANÁLISIS ESTUDIO DE MERCADO SECOP II EM 101 SUMINISTRO EQUIPOS VENOCISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS Y TAPON VENOSO

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL						LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA EM 101 - LABORATORIOS GOTHAPLAST	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA ESTUDIO DE MERCADO EM 101	VEYALTHI GROUP S.A.S EM HOCEN No 101-	LABORATORIOS BAXTER S.A OFERTA BAXTER EM 101				
Nombre de la oferta													
Información de análisis													
Valor total oferta						3457	3764	2222	1100				
Índice de compra frente a precio referencia (ics) sobre valor global						0	0	0					
Índice de compra frente a precio venta (icv) sobre valor global						0	0	0					
Total						720	704	320					
Índice de compra frente a precio referencia (ics) - total de selección						0	0	0					
Índice de compra frente a precio referencia (ics) - total de selección						0	0	0					
Total oferta (artículos sin cotización = precio referencia)						3457	3764	2222	1100				
Índice de compra frente a precio referencia (ics) - total oferta (artículos sin cotización = precio referencia)						0	0	0					
Índice de compra frente a precio venta (icv) - total oferta (artículos sin cotización = precio referencia)						0	0	0					
Total oferta (artículos sin cotización = precio mínimo)						3457	3764	2222	1100				
Índice de compra frente a precio referencia (ics) - total oferta (artículos sin cotización = precio mínimo)						0	0	0					
Índice de compra frente a precio venta (icv) - total oferta (artículos sin cotización = p. Mínimo)						0	0	0					
Total comparable						3457	3764	2222	1100				
Índice de compra frente a precio referencia (ics) - total comparable						0	0	0					
Índice de compra frente a precio venta (icv) - total comparable						0	0	0					
Otros criterios													
Evaluación del proveedor													
Ref. Artículo	Descripción	Unidad	Cantidad	Total precio mínimo	Total adjudicado	Precio unitario (IVA incluido)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	Precio unitario (IVA incluido)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	Precio unitario (IVA incluido)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	Precio unitario (IVA incluido)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
						LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	VEYALTHI GROUP S.A.S	LABORATORIOS BAXTER S.A.				
1	EQUIPO DE VENOCISIS MACROGOTEO	UN	1	720,00	720,00	720,00	720,00	1.057,00	1.057,00	950,00	950,00	2.200,00	2.200,00
2	LLAVE DE TRES VIAS	UN	1	704,00	704,00	773,50	773,50	704,00	704,00	952,00	952,00	5.100,00	5.100,00

SUMINISTRO DE EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS, TAPON VENOSO Y TAPABOCAS N 95, PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

3	TAPON VENOSO	UN	1	320,00	320,00	1.963,50	1.963,50	2.003,00	2.003,00	6.545,00	6.545,00	3.700,00	3.700,00
---	--------------	----	---	--------	--------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

GRUPO No. 2
ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO SECOP II EM 095-2018 ECB

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL DE SONDAS, ELECTRODOS, PAPEL, SUMINISTRO DE SONDAS, ELECTRODOS ANTIDIAFORÉTICOS, PAPEL DE ELECTROCARDIOGRAMA, CATÉTERES CENTRALES,					
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	EQUIPOS CASA BLANCA SAS	INDUSTRIA COLOMBIANA DE MEDICINA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	RONELLY S.A.	POLIFARMA S.A	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S
Nombre de la oferta		COTIZACION	POLICIA NACIONAL MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S - COTIZACION EM-095
Información de análisis					
Valor total oferta	63.539	20.328	167.917	995.616	481.797
Índice de compra frente a precio referencia (ics) sobre valor global	-	-	-	-	-
Índice de compra frente a precio venta (icv) sobre valor global	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-
Índice de compra frente a precio referencia (ics) - total de selección	-	-	-	-	-
Índice de compra frente a precio referencia (ics) - total de selección	-	-	-	-	-
Total oferta (artículos sin cotización = precio referencia)	63.539	20.328	167.917	995.616	481.797
Índice de compra frente a precio referencia (ics) - total oferta (artículos sin cotización = precio referencia)	-	-	-	-	-
Índice de compra frente a precio venta (icv) - total oferta (artículos sin cotización = precio referencia)	-	-	-	-	-
Total oferta (artículos sin cotización = precio mínimo)	63.539	20.328	167.917	995.616	481.797
Índice de compra frente a precio referencia (ics) - total oferta (artículos sin cotización = precio mínimo)	-	-	-	-	-
Índice de compra frente a precio venta (icv) - total oferta (artículos sin cotización = p. Mínimo)	-	-	-	-	-
Total comparable	63.539	20.328	167.917	995.616	481.797
Índice de compra frente a precio referencia (ics) - total comparable	-	-	-	-	-
Índice de compra frente a precio venta (icv) - total comparable	-	-	-	-	-
Otros criterios					
Evaluación del proveedor					

Ref. Artículo	Descripción	Unidad	Cantidad	EQUIPOS CASA BLANCA SAS		INDUSTRIA COLOMBIANA DE MEDICINA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS		RONELLY S.A.		POLIFARMA S.A		HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S	
				Precio unitario (IVA incluido)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	Precio unitario (IVA incluido)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	Precio unitario (IVA incluido)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	Precio unitario (IVA incluido)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	Precio unitario (IVA incluido)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
36	TAPABOCAS N95	UN	1	8.000	8.000	3.278	3.278	3.283	3.283	5.712	5.712	1.220	1.220

3.4. ANÁLISIS VALOR ESTIMADO

Grupo	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	1	EQUIPO DE VONOCLISIS MACROGOTEO	UNIDAD	NO SE ENCONTRÓ	\$814,00	\$720,00	\$720,00
	2	LLAVE DE TRES VIAS	UNIDAD	NO SE ENCONTRÓ	\$1.171,00	\$704,00	\$704,00
	3	TAPON VENOSO	UNIDAD	NO SE ENCONTRÓ	\$456,00	\$1.963,50	\$1.963,50

SUMINISTRO DE EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS, TAPON VENOSO Y TAPABOCAS N 95, PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

2	1	TAPABOCAS N95	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	\$1.873,00	\$1.220,00	\$1.220,00
---	---	---------------	--------	----------------	------------	------------	------------

NOTA: El valor estimado de la contratación se establece de la siguiente manera:

1. Una vez revisados los procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co, hasta el día 25 de Julio de 2018, se concluye que no se han realizado procesos contractuales con las características y especificaciones técnicas de los ítems requeridos, por lo cual no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección.

2. Para establecer el Precio Histórico para el Grupo No. 1, se toman los valores adjudicados en el contrato celebrado en el año 2015 (07-8-20065-15 con vigencia 2016 y 2017) se le aumentó el IPC causado por cada año 2015 (6.77%), 2016 (5.75%) y 2017 (4.09%), para el Grupo No. 2, se toman los valores adjudicados en el contrato celebrado en el año 2017 (96-2-20617-17 con vigencia 2017) se le aumentó el IPC causado por el año 2017 (4.09%) con la finalidad de actualizar los valores contratados a la presente vigencia.

3. Para obtener el precio de mercado, Grupo No. 1, se adelantó dentro de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, el estudio de mercado EM 101 "ESTUDIO DE MERCADO SUMINISTRO DE EQUIPO VENOCLISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS Y TAPON VENOSO " donde se establece una bolsa de (15) proveedores, siendo estos: LABORATORIOS BAXTER S.A., RONELLY S.A., PHARMEUROPEA DE COLOMBIA, HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA SAS, COMERCIALIZADORA IMPOCOR SAS, LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA, BBRAUN MEDICAL SA, ALFA TRADING SAS, SISTEMAS MEDICOS S.A.S., COLSECONT SAS, INDUSTRIAS GUERRERO Y COMPAÑIA S.A.S., IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES LTDA. IMCARE LTDA., LEDDENT LTDA, HAULAND GROUP SAS y VEYALTHI GROUP S.A.S. De las cuales solamente las firmas RONELLY S.A., BBRAUN MEDICAL S.A., PHARMEUROPEA DE COLOMBIA, LABORATORIOS BAXTER, LABORATORIOS GOTHAPLAST y VEYALTHI GROUP S.A.S, enviaron la cotización. Cabe aclarar que las firmas RONELLY S.A. y BBRAUN MEDICAL S.A., no cotizan la totalidad de los ítems requeridos, por lo tanto, no es pertinente tomar los valores cotizados por estas firmas, teniendo en cuenta que la forma de adjudicación es PARCIAL POR GRUPO y no PARCIAL POR ÍTEM. Se anexan soportes

Nota: Para establecer el precio de mercado de Grupo No. 1, Ítem No. 3 - **TAPON VENOSO**, en relación al precio histórico, el Departamento de Enfermería y el Programa de accesos vasculares pretende fortalecer este tipo de dispositivos de acuerdo a las características técnicas solicitadas en el presente estudio. Que una vez revisado de acuerdo a lo anterior mente expuesto los que cumplen características técnicas comunes para este tipo de dispositivo no estarían cubiertas por el valor del menor precio "histórico" \$450,00, sino al valor promedio presentado por los oferentes en el presente estudio.

Para obtener el precio de mercado, se adelantó dentro de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, el estudio de mercado EM 095-2018 ECB, Grupo No. 2, donde se establece una bolsa de nueve (9) proveedores, siendo estos: EQUIPOS CASA BLANCA SAS, INDUSTRIA COLOMBIANA DE MEDICINA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS, RONELLY S.A., POLIFARMA S.A., HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S, enviaron la cotización. Cabe aclarar que las firmas COMFORT PRODUCTS COLOMBIA SAS., MEDTRONIC COLOMBIA S.A., AMAREY NOVA MEDICAL S.A., Y VYGON COLOMBIA S.A., no cotizaron la totalidad del ítem requerido, por lo tanto, no es pertinente tomar los valores cotizados por estas firmas, teniendo en cuenta que la forma de adjudicación es PARCIAL POR GRUPO y no PARCIAL POR ÍTEM. Se anexan soportes

4. Para establecer el Valor Unitario Estimado incluido IVA para el grupo No. 1 - Ítems 1 y 2 se toma el Precio de Mercado, el cual es menor que el Precio Histórico, para el ítem 3 se toma el Precio de mercado teniendo en cuenta la justificación y los cambios en las especificaciones técnicas.

Para establecer el Valor Unitario Estimado incluido IVA para el grupo No. 2 - Ítems 1 se toma el Precio Histórico, el cual es menor que el Precio de mercado.

3.5. VALOR ESTIMADO – PRECIO TECHO

GRUPO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO EXCLUIDOS DE IVA	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2018
1	1	EQUIPO DE VONOCLISIS MACROGOTEO	UNIDAD	\$720,00	\$40.000.000,00
	2	LLAVE DE TRES VIAS	UNIDAD	\$704,00	
	3	TAPON VENOSO	UNIDAD	\$1.963,50	
2	1	TAPABOCAS N95	UNIDAD	\$1.220,00	\$13.000.000,00
TOTAL					53.000.000,00

**ANEXO 02
OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**

SUMINISTRO DE EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS, TAPON VENOSO Y TAPABOCAS N 95, PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

SUMINISTRO DE EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS, TAPON VENOSO Y TAPABOCAS N 95, PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

NACIONAL.

GRUPO No. 1

GRUPO	ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
					SI	NO
1	1	EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTE O	<ul style="list-style-type: none"> • CON CÁMARA DE GOTEO, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE • CONECTOR LUER LOCK Y UNIVERSAL • LLAVE REGULADORA QUE AL CERRAR COMPLETAMENTE EVITE EL PASO DE LIQUIDO • CON PROTECTORES EN LOS EXTREMOS • EMPAQUE INDIVIDUAL .ESTERIL. DEBE LLEVAR IMPRESO INVIMA, REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS • EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO. 	UNIDAD		
	2	LLAVE DE TRES VIAS	<ul style="list-style-type: none"> • CON LLAVE DE PASO3 (TRES) VIAS Y TAPAS PROTECTORAS EN LOS TRES PUNTOS. • CON CONECTOR LUER LOCK QUE NO PERMITA FUGAS DE LIQUIDO. • EMPAQUE INDIVIDUAL .EN BLÍSTER PEEL PACK .ESTERIL. DEBE LLEVAR EL IMPRESO INVIMA, REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION, CODIGO DE BARRAS Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS. • EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO 	UNIDAD		
	3	TAPON VENOSO	<ul style="list-style-type: none"> • EXCENTO DE LATEX, NI METALES. • TAPÓN DOBLE LUER LOCK MACHO Y HEMBRA CON SISTEMA NEUTRO. • VALVULA DE SILICON DISEÑADA EN ELASTOMERO PARA MINIMIZAR BARRERA ANTIMICROBIANA • EMPAQUE INDIVIDUAL • EN BLÍSTER PEEL PACK ESTERIL DEBE LLEVAR IMPRESO INVIMA, REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION, CODIGO DE BARRAS Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS. • EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO. 	UNIDAD		
2	1	TAPABOCAS N 95	<ul style="list-style-type: none"> • RESPIRADOR LIBRE DE MANTENIMIENTO. • BRINDA PROTECCIÓN CONTRA MATERIAL PARTICULADO, NEBLINAS Y RIESGO BIOLÓGICO PARA UN 95% DE EFICIENCIA EN FILTRACIÓN • DOBLE BANDA DE AJUSTE, LAMINILLA METÁLICA PARA AJUSTE EN LA NARIZ. • CUMPLE CON LA NORMA 42 CFR PARTE 84 DE NIOSH (INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE ESTADOS UNIDOS) • NORMA TÉCNICA 3852 HIGIENE Y SEGURIDAD CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN Y USO DE EQUIPO RESPIRATORIA PARTE 2 EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTRA PARTICULAS 	UNIDAD		

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

	OFRECE	
	SI	NO
Registro INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los items ofertados, en caso de que no requiera de certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA		
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados.		
El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.		
El oferente se compromete a garantizar que la fecha de vencimiento de los items ofertados será mínimo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega.		
El oferente deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un periodo no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional.		

SUMINISTRO DE EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS, TAPON VENOSO Y TAPABOCAS N 95, PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

El oferente se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del Jefe del Departamento de Enfermería del ESPHA Hospital de la Policía Nacional.		
El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a dos meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacénista del Hospital Central, dentro de los 30 días calendario anterior a su fecha de vencimiento.		
El oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.		
En el caso en que el oferente suministre algún equipo, insumo y/o repuesto deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 de la Secretaría Distrital de Salud y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.		
El oferente asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROponente :
 NIT o C.C. :
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL :
 C.C. :
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
 DIRECCIÓN :
 TELÉFONO :
 E-MAIL :

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL BIEN

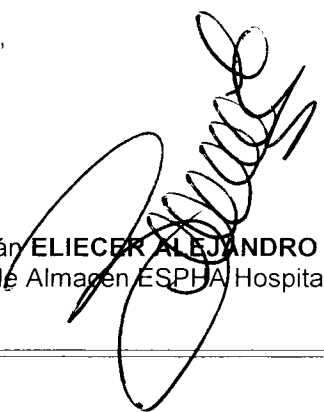
ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL BIEN

En mi calidad de Jefe del Almacén, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que consultado el Inventario de Bienes del Almacén del ESPHA Hospital Central, los elementos existentes no alcanzan a suplir el **SUMINISTRO DE EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS, TAPON VENOSO Y TAPABOCAS N 95, PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL** y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación

Firma,

Capitán **ELIECER ALEJANDRO LABIOSA ROA**
Jefe de Almacén ESPHA Hospital Central Policía Nacional



ANEXO No. 4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando los ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.
2. Estarán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los ítems adjudicados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
3. El contratista deberá informar por escrito si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
4. El contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.
5. El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
6. El contratista debe guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. El contratista deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.
8. El contratista no debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. El contratista debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. El contratista deberá sostener los precios unitarios adjudicados para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.
11. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
12. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
13. El contratista se compromete a garantizar que la fecha de vencimiento de los ítems ofertados será mínimo de (2) dos años, contados a partir de la fecha de entrega.
14. El oferente deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional.

15. El oferente se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del Jefe del Departamento de Enfermería del ESPHA Hospital de la Policía Nacional.
16. El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a dos meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista del Hospital Central, dentro de los 30 días calendario anterior a su fecha de vencimiento.
17. El contratista deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de insumos objeto del presente proceso.
18. El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.
19. En el caso en que el contratista suministre algún equipo, insumo y/o repuesto deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 de la Secretaría Distrital de Salud y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.
20. El contratista debe cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente.
21. El contratista deberá tener en cuenta que cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato, dado que este será a cargo del contratista.
22. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 5 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En desarrollo de la ejecución del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de Selección, serán **Obligaciones del CONTRATANTE** las siguientes:

1. Ejercer el control a la ejecución del contrato por intermedio del Jefe del Departamento de Enfermería ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional.
2. Recibir los bienes a contratar en los términos y condiciones establecidos en el contrato que se llegase a celebrar.
3. El Jefe del Departamento de Enfermería del ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, cumpliendo con las obligaciones señaladas en el capítulo XII de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional"*.
4. El supervisor del contrato publicará los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición o a más tardar en el plazo que se haya previsto en el cronograma que se determine en la creación del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015.
5. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los lugares que se requieran para la prestación del objeto contratado.
6. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, el Supervisor del Contrato mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Hospital Central, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), previstas para el efecto.
9. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
10. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
11. Rechazar los bienes cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
12. Cumplir con las Obligaciones señaladas en el capítulo XII de la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 y los artículos 82,83 y 84 de la Ley 1474 de 2.011.

**ANEXO No.6
INFORMATIVO PRECIOS TECHO**

GRUPO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2018
1	1	EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO	UNIDAD	\$720,00	\$40.000.000,00
	2	LLAVE DE TRES VIAS	UNIDAD	\$704,00	
	3	TAPON VENOSO	UNIDAD	\$320,00	
2	4	TAPABOCAS N95	UNIDAD	\$1.220,00	\$13.000.000,00
VALOR					\$53.000.000,00

NOTA 1: ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y **NO** DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES SO PENA RECHAZO DE LA OFERTA.

**ANEXO No.7
PORCENTAJE DE IVA**

GRUPO	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE IVA
1	1	EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO	UNIDAD	%
	2	LLAVE DE TRES VIAS	UNIDAD	%
	3	TAPON VENOSO	UNIDAD	%
2	1	TAPABOCAS N95	UNIDAD	%

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

1. El oferente deberá diligenciar la oferta económica determinada por la entidad en el SECOP II.
2. El valor unitario que se relaciona en la oferta económica del SECOP II es incluido IVA sin afectar el presupuesto total asignado al presente proceso.
3. El Oferente debe establecer el porcentaje de IVA de los ítems ofertados o indicar si están exentos o excluidos de IVA.
4. El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
 NIT o C.C. :
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL :
 C.C. :
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
 DIRECCIÓN :
 TELÉFONO :
 E-MAIL :

ANEXO No. 8

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

AMPARO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	COBERTURA VIGENCIA/ESPECIFICACIONES
Que ampara la Garantía Única	Cumplimiento	20%	Contratista	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo será el equivalente veinte Por Ciento (20% del valor total del Contrato) . El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado.
	Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	50%	Contratista	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. El valor de esta Garantía será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato , y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y dos (02) años más.
Multas	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.
	Cumplimiento Parcial.	V/r del Incumplimiento, aplicación Multa. (0.5%)	Contratista	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contratista	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización. EL CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Nota 2: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicara que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptara desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

ANEXO 9 MATRIZ DE RIESGO

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

Objeto del proceso de contratación: SUMINISTRO DE EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS Y TAPON VENOSO PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

En el objeto del proceso, no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario con este se satisface una necesidad de la Entidad, es por ello que se requiere adelantar un proceso para contratar el **SUMINISTRO DE EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS Y TAPON VENOSO**, los cuales deben contar con las condiciones técnicas requeridas por el Departamento de Enfermería del Hospital Central de la Policía Nacional.

▪ **Los partícipes del proceso de contratación:** Personas naturales o jurídicas (fabricante, distribuidor, o comerciante) en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que requieren la administración de fluidos endovasculares y administración de medicamentos, proceso complejo que comprende una secuencia de procedimientos desde la prescripción, registro y procesamiento de la indicación médica, hasta la gestión, distribución, preparación y administración al paciente.

▪ **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.

▪ **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante certificación del Plan Anual de Adquisiciones y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia, por tanto no se evidencia un evento adverso.

▪ **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación:** No se observa evento adverso toda vez que el suministro y ejecución del presente proceso se adelantará en la ciudad de Bogotá, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.

▪ **El entorno socio ambiental:** Partiendo del objeto del proceso, no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que el suministro de los elementos requeridos en el presente proceso no causa perjuicio a la comunidad y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa, ya que para iniciar el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.

▪ **Las condiciones políticas:** No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existe una ley de contratación estatal dotada de un Decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

▪ **El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado:** En el Sector Salud existen varias empresas dedicadas a la comercialización y distribución de **EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS Y TAPON VENOSO PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**, su alta demanda permiten garantizar la calidad de sus productos y la pluralidad de oferentes para este mercado.

Son empresas nacionales o extranjeras con representación comercial en el país que adquieren estos insumos en un alto porcentaje o que se dedican a la fabricación nacional, y que a su vez disponen de canales de

SUMINISTRO DE EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS, TAPON VENOSO Y TAPABOCAS N 95, PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

distribución y comercialización y que con el uso de herramientas tecnológicas les permiten la disposición inmediata de insumos, dando así el cumplimiento a los plazos establecido para su entrega.

En su mayoría estas empresas cuentan con una gran trayectoria comercial y contractual no solo a nivel de la Dirección de Sanidad sino también de otras entidades estatales o Instituciones privadas de salud de gran reconocimiento a Nivel Nacional e internacional

▪ **La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación:** Como se indicó anteriormente existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto adverso puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexecutable, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

Identificación y clasificación de los riesgos: Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta en la Guía, los riesgos del proceso de contratación, conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección.

Durante los periodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO ECONOMICO	SON LOS DERIVADOS DEL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO TALES COMO LA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS DESABASTECIMIENTO Y ESPECULACIÓN DEL MISMO	QUE EL OBJETO DEL CONTRATO NO SE CUMPLA Y LA ENTIDAD NO CUENTE CON LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SUPLIR LA NECESIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL CONTRATO NO SEA ADJUDICADO	LA NO CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS VENOCLISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS Y TAPON VENOSO	1	3	4	MEDIO	ENTIDAD
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGO OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN CAMBIOS DE LOS REGIMENES Y NORMAS ESTABLECIDAS DE CARACTER TECNICO O DE CALIDAD	LA MODIFICACION DE LOS TERMINOS EN QUE FUE ADJUDICADO EN EL CONTRATO	2	4	6	ALTO	ENTIDAD
4	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACION LA AFECTACION DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA POR FALTA DEL SUMINISTRO REQUERIDO	3	1	4	BAJO	ENTIDAD

SUMINISTRO DE EQUIPO DE VENOCCLISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS, TAPON VENOSO Y TAPABOCAS N 95, PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	APECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
REDUCIR CONSECUENCIAS	3	3	6	ALTO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	A PARTIR DE LA FECHA DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL CONTRATISTA Y OBSERVACIÓN DIRECTA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	DE ACUERDO AL PLAZO DEL CONTRATO
VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS Y JURIDICAS	1	2	3	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	DUEÑO DE LA NECESIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y LEGALES	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
REVISION DE LAS NORMAS Y DOCUMENTOS DE ENTES REGULADORES	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y EL CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
EVITAR EL RIESGO	3	1	4	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACIÓN	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
CASI CIERTO	5		

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACIÓN
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No _____
 Recibido por _____
 Fecha _____ Hora _____

No S-2018-

HOCEN / ENFER

Bogotá, Julio 27 de 2018

Capitán
ELIECER ALEJANDRO LABIOSA ROA
 Almacenista Hospital Central Policía Nacional

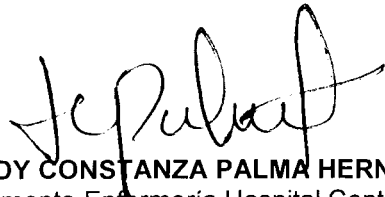
Asunto: Existencias en el Almacén

Con el fin de dar continuidad al proceso precontractual que tiene por objeto **SUMINISTRO DE EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS, TAPON VENOSO Y TAPABOCAS N95, PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, solicito a mi Capitán las existencias en almacén de los elementos, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas relacionadas en el cuadro:

ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS ALMACÉN
EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO	<ul style="list-style-type: none"> • CON CÁMARA DE GOTEO, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE • CONECTOR LUER LOCK Y UNIVERSAL • LLAVE REGULADORA QUE AL CERRAR COMPLETAMENTE EVITE EL PASO DE LIQUIDO • CON PROTECTORES EN LOS EXTREMOS • EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. DEBE LLEVAR IMPRESO INVIMA, REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS • EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO. 	UNIDAD	
LLAVE DE TRES VIAS	<ul style="list-style-type: none"> • CON LLAVE DE PASO3 (TRES) VIAS Y TAPAS PROTECTORAS EN LOS TRES PUNTOS. • CON CONECTOR LUER LOCK QUE NO PERMITA FUGAS DE LIQUIDO. • EMPAQUE INDIVIDUAL EN BLÍSTER PEEL PACK ESTERIL. DEBE LLEVAR EL IMPRESO INVIMA, REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION, CODIGO DE BARRAS Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS. • EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO 	UNIDAD	
TAPON VENOSO	<ul style="list-style-type: none"> • EXCENTO DE LATEX, NI METALES. • TAPÓN DOBLE LUER LOCK MACHO Y HEMBRA • CON SISTEMA NEUTRO. • VALVULA DE SILICON DISEÑADA EN ELASTOMERO PARA MINIMIZAR BARRERA ANTIMICROBIANA • EMPAQUE INDIVIDUAL • EN BLÍSTER PEEL PACK ESTERIL DEBE LLEVAR IMPRESO INVIMA, REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION, CODIGO DE 	UNIDAD	

	<p>BARRAS Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO. 		
TAPABOCAS N 95	<ul style="list-style-type: none"> • RESPIRADOR LIBRE DE MANTENIMIENTO. • BRINDA PROTECCIÓN CONTRA MATERIAL PARTICULADO, NEBLINAS Y RIESGO BIOLÓGICO PARA UN 95% DE EFICIENCIA EN FILTRACIÓN • DOBLE BANDA DE AJUSTE, LAMINILLA METÁLICA PARA AJUSTE EN LA NARIZ. • CUMPLE CON LA NORMA 42 CFR PARTE 84 DE NIOSH (INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE ESTADOS UNIDOS) • NORMA TÉCNICA 3852 HIGIENE Y SEGURIDAD CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN Y USO DE EQUIPO RESPIRATORIA PARTE 2 EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTRA PARTÍCULAS 		

Atentamente,



Teniente **JUDY CONSTANZA PALMA HERNANDEZ**
 Jefe Departamento Enfermería Hospital Central Policía Nacional

Elaboro: PS 07 ILLEBY RABELLY CORREDOR
 Fecha De Elaboración 27/05/2018.
 Archivo: Mis Documentos/ oficios 2018.

Carrera 59 No 26 – 21 CAN
 Teléfonos 2202080
hacen_qucot12@policia.gov.co
www.policia.gov.co





HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
SOLICITUD COTIZACIÓN

Página

Bogotá, D.C., 17 de Julio de 2018

Señores
PROVEEDORES
Ciudad

El ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional con miras a adelantar un proceso de contratación para el **SUMINISTRO DE EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS Y TAPON VENOSO PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	SUMINISTRO DE EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS Y TAPON VENOSO PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Plazo establecido para la ejecución del contrato	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	Plazo de ejecución	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un Plazo de Ejecución hasta el 17 de Diciembre de 2018 o hasta agotar el presupuesto asignado , tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.
	Obligaciones del contratista	<ol style="list-style-type: none">1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando los ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.2. Estarán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los ítems adjudicados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.3. El contratista deberá informar por escrito si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.4. El contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.5. El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.6. El contratista debe guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.7. El contratista deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.8. El contratista no debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes

	<p>actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.</p> <ol style="list-style-type: none">9. El contratista debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.10. El contratista deberá sostener los precios unitarios adjudicados para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.11. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.12. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.13. El contratista se compromete a garantizar que la fecha de vencimiento de los ítems ofertados será mínimo de (2) dos años, contados a partir de la fecha de entrega.14. El oferente deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un periodo no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional.15. El oferente se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del Jefe del Departamento de Enfermería del ESPHA Hospital de la Policía Nacional.16. El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a dos meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista del Hospital Central, dentro de los 30 días calendario anterior a su fecha de vencimiento.17. El contratista deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de insumos objeto del presente proceso.18. El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.19. En el caso en que el contratista suministre algún equipo, insumo y/o repuesto deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 de la Secretaria Distrital de Salud y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.20. El contratista debe cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>Profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>21. El contratista deberá tener en cuenta que cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato, dado que este será a cargo del contratista.</p> <p>22. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</p>
	<p>Forma de pago</p>	<p>El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el supervisor del mismo. Alta de almacén. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero). Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente. <p>Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.</p> <p>Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago (previa modificación de la minuta contractual), con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.</p> <p>PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS: Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), el Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 “por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.</p> <p>Nota: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.</p>
	<p>Riesgos de la contratación</p>	<p>Tipificación, estimación y asignación de riesgos.(Ver Anexo 1)</p>
	<p>Mecanismos</p>	<p>Amparos, vigencia y cuantía.(Ver Anexo 1)</p>

ANEXO No.1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

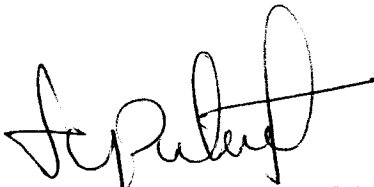
AMPARO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	COBERTURA VIGENCIA/ESPECIFICACIONES
Que ampara la Garantía Única	Cumplimiento	20%	Contratista	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo <u>será el equivalente veinte Por Ciento (20% del valor total del Contrato)</u> . El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado.
	Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	50%	Contratista	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. El valor de esta Garantía <u>será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato</u> , y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y dos (02) años más.
Multas	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.
	Cumplimiento Parcial.	V/r del Incumplimiento, aplicación Multa. (0.5%)	Contratista	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contratista	Quando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización. EL CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

Nota: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptara desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

	de cobertura de los riesgos
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones técnicas del bien a contratar.(Ver Anexo 2)
VALOR OFRECIDO	Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc. (Diligenciar Formato de cotización en papelería de la empresa, el cual no debe ser modificado. Ver Anexo 2)
PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Cotización solicitada y recibida a través del SECOP II

Atentamente,



Teniente **JUDY CONSTANZA PALMA HERNANDEZ**
 Jefe Departamento Enfermería Hospital Central Policía Nacional

**ANEXO No.2
OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**

SUMINISTRO DE EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS Y TAPON VENOSO PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO	<ul style="list-style-type: none"> • CON CÁMARA DE GOTEO, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE • CONECTOR LUER LOCK Y UNIVERSAL • LLAVE REGULADORA QUE AL CERRAR COMPLETAMENTE EVITE EL PASO DE LIQUIDO • CON PROTECTORES EN LOS EXTREMOS • EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. DEBE LLEVAR IMPRESO INVIMA, REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS • EMBALAJE DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO. • CON LLAVE DE PASO3 (TRES) VIAS Y TAPAS PROTECTORAS EN LOS TRES PUNTOS. • CON CONECTOR LUER LOCK QUE NO PERMITA FUGAS DE LIQUIDO. • EMPAQUE INDIVIDUAL EN BLÍSTER PEEL PACK ESTERIL DEBE LLEVAR EL IMPRESO INVIMA, REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION, CODIGO DE BARRAS Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS. • EMBALAJE DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO 	UNIDAD		
2	LLAVE DE TRES VIAS	<ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUE INDIVIDUAL EN BLÍSTER PEEL PACK ESTERIL DEBE LLEVAR EL IMPRESO INVIMA, REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION, CODIGO DE BARRAS Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS. • EMBALAJE DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO 	UNIDAD		
3	TAPON VENOSO	<ul style="list-style-type: none"> • EXCENTO DE LATEX, NI METALES • TAPÓN DOBLE LUER LOCK MACHO Y HEMBRA • CON SISTEMA NEUTRO. • VALVULA DE SILICON DISEÑADA EN ELASTOMERO PARA MINIMIZAR BARRERA ANTIMICROBIANA • EMPAQUE INDIVIDUAL • EN BLÍSTER PEEL PACK ESTERIL DEBE LLEVAR IMPRESO INVIMA, REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION, CODIGO DE BARRAS Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS. • EMBALAJE DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO. 	UNIDAD		
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS				OFRECE	
				SI	NO
Registro INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los items ofertados, en caso de que no requiera de certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA					
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados. El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 2 OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS, del presente estudio					
El oferente se compromete a garantizar que la fecha de vencimiento de los items ofertados será mínimo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega.					
El oferente deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional.					
El oferente se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del Jefe del Departamento de Enfermería del ESPHA Hospital de la Policía Nacional.					
El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a dos meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista del Hospital Central, dentro de los 30 días calendario anterior a su fecha de vencimiento.					
El oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.					
En el caso en que el oferente suministre algún equipo, insumo y/o repuesto deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 de la Secretaría Distrital de Salud y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.					

El oferente asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."		
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
E-MAIL :

ANEXO 02
OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

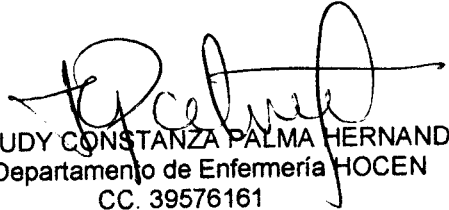
SUMINISTRO DE EQUIPO DE VENOCLESIIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS Y TAPON VENOSO PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	EQUIPO DE VENOCLESIIS MACROGOTEO	<ul style="list-style-type: none"> • CON CÁMARA DE GOTEO, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE • CONECTOR LUER LOCK Y UNIVERSAL • LLAVE REGULADORA QUE AL CERRAR COMPLETAMENTE EVITE EL PASO DE LIQUIDO • CON PROTECTORES EN LOS EXTREMOS • EMPAQUE INDIVIDUAL .ESTERIL. DEBE LLEVAR IMPRESO INVIMA, REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS • EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO. 	UNIDAD		
2	LLAVE DE TRES VIAS	<ul style="list-style-type: none"> • CON LLAVE DE PASO3 (TRES) VIAS Y TAPAS PROCTORAS EN LOS TRES PUNTOS. • CON CONECTOR LUER LOCK QUE NO PERMITA FUGAS DE LIQUIDO. • EMPAQUE INDIVIDUAL .EN BLÍSTER PEEL PACK .ESTERIL. DEBE LLEVAR EL IMPRESO INVIMA, REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION, CODIGO DE BARRAS Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS. • EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO 	UNIDAD		
3	TAPON VENOSO	<ul style="list-style-type: none"> • EXCENTO DE LATEX, NI METALES. • TAPÓN DOBLE LUER LOCK MACHO Y HEMBRA • CON SISTEMA NEUTRO. • VALVULA DE SILICON DISEÑADA EN ELASTOMERO PARA MINIMIZAR BARRERA ANTIMICROBIANA • EMPAQUE INDIVIDUAL • EN BLÍSTER PEEL PACK ESTERIL DEBE LLEVAR IMPRESO INVIMA, REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION, CODIGO DE BARRAS Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS. • EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO. 	UNIDAD		
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS				OFRECE	
				SI	NO
Registro INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los ítems ofertados, en caso de que no requiera de certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA					
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados.					
El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 2 OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS, del presente estudio.					
El oferente se compromete a garantizar que la fecha de vencimiento de los ítems ofertados será mínimo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega.					
El oferente deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional.					
El oferente se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del Jefe del Departamento de Enfermería del ESPHA Hospital de la Policía Nacional.					
El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a dos meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista del Hospital Central, dentro de los 30 días calendario anterior a su fecha de vencimiento.					
El oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.					

En el caso en que el oferente suministre algún equipo, insumo y/o repuesto deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 de la Secretaría Distrital de Salud y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.		
El oferente asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
 NIT o C.C. :
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL :
 C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
 DIRECCIÓN :
 TELÉFONO :
 E-MAIL :



Teniente JUDY CONSTANZA PALMA HERNANDEZ
 Jefe Departamento de Enfermería HOCEN
 CC. 39576161

Información general

Información general

Número del proceso EM 101 INSUMOS PARA ENFERMERIA
Nombre SOLICITUD COTIZACIONES SUMINISTRO EQUIPO VENOCLISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS Y TAPON VENOSO PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Descripción SUMINISTRO DE EQUIPO VENOCLISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS Y TAPON VENOSO PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Relacionar con otro proceso Sí No
ID técnico CO1.BDOS.475058

Comprador:



Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 42221609 - Sets de administración de tubos intravenosos o arteriales
Lista adicional de códigos UNSPSC
42221612 - Puertos de inyección o llaves de paso o colectores sin aguja de tubos arteriales o intravenosos
42222202 - Cánulas o adaptadores o decantadores para el retro de vía o bolsa sin aguja

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? Sí No

Dirección de notificaciones

Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo ELABORACION DE DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS / 17/07/2018 11:38 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Flujo de aprobación

Aprobar publicación de la solicitud de información

Paso 1 - Sin Orden - (1)

JEFE DE CONTRATOS
HOCEN
FABIO ALEXANDER MUÑOZ PEDRAZA

Evaluación de las ofertas

Paso 1 - Sin Orden - (1)

JEFE DE CONTRATOS
HOCEN
FABIO ALEXANDER MUÑOZ PEDRAZA

Aprobación de análisis comparativo

Paso 1 - Sin Orden - (1)

JEFE DE CONTRATOS
HOCEN
FABIO ALEXANDER MUÑOZ PEDRAZA

Documentos internos

No se han encontrado.

Configuración

INFORMACIÓN

Identificador CO1.REQ.482457

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí No

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para solicitar aclaraciones 6 días de tiempo transcurrido
Fecha límite para responder la solicitud de información 22 horas de tiempo transcurrido
Fecha de publicación 9 días de tiempo transcurrido

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? Sí No

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? Sí No

1 Sobre único

EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL DOCUMENTO ADJUNTO (ANEXO No.2) CON EL FIN DE MANIFESTAR A LA ENTIDAD EL OFRECIMIENTO REALIZADO, ACIARANDO QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN ES TOTAL Y POR CONSIGUENTE DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS Y LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. SO PENA DE RECHAZO DE LA COTIZACIÓN. NOTA: EL OFERENTE DEBE INDICAR SI EL PRECIO COTIZADO TIENE EL IVA INCLUIDO O SI ESTÁ EXENTO O EXCLUIDO DE IVA.

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
JCC

Ref. Abtoso	Codigo UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42221609	EQUIPO DE VENOCULISIS MACROGOTEO	1.00	UN			
2	42221612	LLAVE DE TRES VAS	1.00	UN			
3	42222202	TAPÓN VENOSO	1.00	UN			

Invitación a licitar Proveedor

Comentario

EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL DOCUMENTO ADJUNTO (ANEXO No.2) CON EL FIN DE MANIFESTAR A LA ENTIDAD EL OFRECIMIENTO REALIZADO, ACIARANDO QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN ES TOTAL Y POR CONSIGUENTE DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS Y LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. SO PENA DE RECHAZO DE LA COTIZACIÓN. NOTA: EL OFERENTE DEBE INDICAR SI EL PRECIO COTIZADO TIENE EL IVA INCLUIDO O SI ESTÁ EXENTO O EXCLUIDO DE IVA.

Documentos

Nombre	Clasificación de documento	Descripción
ANEXO 02 OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MINIMA CUANTIA INSUMOS DEPARTAMENTO ENFERMERIA.docx	-	ANEXO 02 OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MINIMA CUANTIA INSUMOS DEPARTAMENTO ENFERMERIA.docx

Para invitar a proveedores

Para invitar Proveedores al proceso: Sí No
 ¿Desca buscar los Proveedores clasificados en los codigo UNSPSC del proceso?

Sistema de clasificación UNSPSC: 42221609 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros > Productos para administración intravenosa y arterial > Tubería y juegos de administración arterial o intravenoso y productos relacionados > **Sets de administración de tubos intravenosos o arteriales**
 42221612 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros > Productos para administración intravenosa y arterial > Tubería y juegos de administración arterial o intravenoso y productos relacionados > **Puertos de inyección o llaves de paso o colectores sin aguja de tubos arteriales o intravenosos**
 42222202 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros > Productos para administración intravenosa y arterial > Sistemas de inyectar y retirar intravenosos sin aguja > **Cánulas o adaptadores o decantadores para el retiro de vial o bolsa sin aguja**

Proveedor (15)

Contactos

PrimeraÚltima Vista Invitación directa (2) Interesados (9) Respondidas (6)



COLOMBIA | Cali
 NIT: 8903002920

Telefono del contacto: +5715893000

Andrea Castiblanco de 3 días de tiempo transcurrido

Si

Andrea Castiblanco de 3 días de tiempo transcurrido

ronelly

COLOMBIA | Medellín
 NIT: 890929073

Telefono del contacto: 4445590
 Fax: 4445590
 correo electronico del contacto: licitaciones@ronelly.com

DIRECTOR COMERCIAL de 1 día de tiempo transcurrido

Si

DIRECTOR COMERCIAL de 1 día de tiempo transcurrido

COLOMBIA

Telefono del contacto: 2950122
 Fax: 4160661
 correo electronico del contacto:

VEYALTHI GROUP S.A.S. de 23 horas de

Si

Si

VEYALTHI
GROUP S.A.S. de
23 horas de
tiempo
transcurrido



COLOMBIA
NIT: 830088135

Telefono del contacto: 2230562
Fax: 2230728
correo electronico del contacto:
nubiaurrego@pharmeuropea.com.co

MIGUEL ANGEL
ARIZA VESGA de
3 días de tiempo
transcurrido

Si

Si

MIGUEL ANGEL
ARIZA VESGA de
2 días de tiempo
transcurrido



COLOMBIA
NIT: 9003924261

Telefono del contacto: 2533977
Fax: 5333387
correo electronico del contacto:
gerencia@hospioffice.com

PABLO JIMENEZ
PADILLA de 7
días de tiempo
transcurrido

Si

PABLO JIMENEZ
PADILLA de 7
días de tiempo
transcurrido



COLOMBIA
NIT: 900512976

Telefono del contacto: 3809084

JOHANA
GRACIELA
CORRALES de 7
días de tiempo
transcurrido

Si

JOHANA
GRACIELA
CORRALES de 2
días de tiempo
transcurrido



COLOMBIA
NIT: 830061856

Telefono del contacto: 2516284
Fax: 2248910
correo electronico del contacto:
asistente2@iabgothaplast.com.co

SANTIAGO
MARTINEZ MOYA
de 8 días de
tiempo
transcurrido

Si

SANTIAGO
MARTINEZ MOYA
de 3 días de
tiempo
transcurrido



COLOMBIA |
Bogotá
NIT: 860026442

Telefono del contacto: 3403001

INGRID RANGEL
de 7 días de
tiempo
transcurrido

Si

INGRID RANGEL
de 8 horas de
tiempo
transcurrido

COLOMBIA

Telefono del contacto: 4283966
Fax 4283966

CAROLINA
MURILLO de 8

Si



NIT: 8300414887

correo electronico del contacto:
gerenciainstituciones@alfatrading.com.co

dias de tiempo
transcurrido

CAROLINA
MURILLO de 8
dias de tiempo
transcurrido



COLOMBIA |
Bogotá
NIT: 860052417

Telefono del contacto: +5712225310



COLOMBIA |
Bucaramanga
NIT: 900405924

Telefono del contacto: 6705629



COLOMBIA |
NIT: 9010050420

Telefono del contacto: 3227195



COLOMBIA |
Bogotá
Equipos y
suministros
dentales
NIT: 900123407

Telefono del contacto: 3204124



COLOMBIA
NIT: 8301300481

Telefono del contacto: 3377881
Fax: 3377881
correo electronico del contacto:
induguerrero0526@yahoo.com



COLOMBIA
NIT: 900068959

Telefono del contacto: 7508102

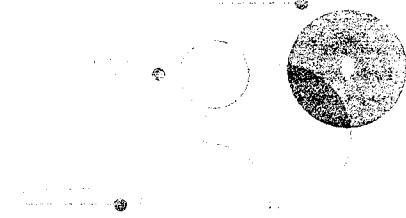
Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores

COMERCIALIZADORA IMPOCOR SAS

Unidad de contratación: COMERCIALIZADORA IMPOCOR SAS

PROVEEDORES



Fecha de presentación de ofertas - Fecha de publicación

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso Plazo para solicitar aclaraciones Presentación de ofertas

LISTA DE OFERTAS (6)

Opciones ▾

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COMERCIALIZADORA IMPOCOR SAS	VEYALTI GROUP S.A.S	25/07/2018 05:58 PM	2.222
COMERCIALIZADORA IMPOCOR SAS	RONELLY S.A.	25/07/2018 11:07 AM	1.931
COMERCIALIZADORA IMPOCOR SAS	BBraun Medical SA	24/07/2018 03:34 PM	5.916,8
COMERCIALIZADORA IMPOCOR SAS	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	24/07/2018 08:53 AM	3.764
COMERCIALIZADORA IMPOCOR SAS	Laboratorios Baxter	23/07/2018 01:58 PM	11.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

+ Nuevo

Comentarios	Fecha	Acción
		Contestar
		Crear
		Crear
		Crear

19/07/2018 08:31 AM

25/07/2018 05:53 PM

Comentarios RONELLY S.A. se quiere presentar a este proceso
25/07/2018 11:02 AM

23/07/2018 11:41 AM

Comentarios COMERCIALIZADORA IMPOCOR SAS
19/07/2018 12:56 PM

Equipo:

Aprobar publicación de la solicitud de información

Paso 1 - Sin Orden - (1)

Tarea Tarea:FABIO ALEXANDER MUÑOZ PEDRAZA

Evaluación de las ofertas

Paso 1 - Sin Orden - (1)

Tarea Tarea:FABIO ALEXANDER MUÑOZ PEDRAZA

Aprobación de análisis comparativo

Paso 1 - Sin Orden - (1)

Tarea Tarea:FABIO ALEXANDER MUÑOZ PEDRAZA

**Oportunidad CO1.OPDOS.1430118
fue consultado por el Proveedor
BBraun Medcial SA.**

26/07/2018 09:13 AM

**El proceso CO1.BDOS.475058 ha
cambiado de Solicitud Información
publicada a En análisis.**

25/07/2018 07:00 PM

**El proceso
CO1.REQ.492457cambiado de
estado Solicitud información
publicada a En análisis.**

25/07/2018 07:00 PM

**Oportunidad CO1.OPDOS.1420698
fue consultado por el Proveedor
VEYALTHI GROUP S.A.S.**

25/07/2018 05:58 PM

**La información CO1.RPL.627444 fue
presentada**

25/07/2018 05:58 PM



VEYALTI GROUP S.A.S.

NIT. 900.010.014

POLICIA BOGOTA - ESTUDIO DE MERCADO EM 101

FECHA PRESENTACION: (25/07/2018 07:00:00 PM)

SUMINISTRO DE EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS Y TAPON VENOSO PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE		OFERTA ECONOMICA		
				SI	NO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
1	EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO	<ul style="list-style-type: none">• CON CÁMARA DE GOTEO, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE• CONECTOR LUER LOCK Y UNIVERSAL• LLAVE REGULADORA QUE AL CERRAR COMPLETAMENTE EVITE EL PASO DE LIQUIDO• CON PROTECTORES EN LOS EXTREMOS• EMPAQUE INDIVIDUAL .ESTERIL. DEBE LLEVAR IMPRESO INVIMA, REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS• EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.	UNIDAD	X		950,00	-	950,00

2	LLAVE DE TRES VIAS	<ul style="list-style-type: none"> • CON LLAVE DE PASO3 (TRES) VÍAS Y TAPAS PROTECTORAS EN LOS TRES PUNTOS. • CON CONECTOR LUER LOCK QUE NO PERMITA FUGAS DE LIQUIDO. • EMPAQUE INDIVIDUAL .EN BLÍSTER PEEL PACK .ESTERIL. DEBE LLEVAR EL IMPRESO INVIMA, REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION, CODIGO DE BARRAS Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS. • EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO. 	UNIDAD	X		800,00	152,00	952,00
3	TAPON VENOSO	<ul style="list-style-type: none"> • EXCENTO DE LATEX, NI METALES. • TAPÓN DOBLE LUER LOCK MACHO Y HEMBRA • CON SISTEMA NEUTRO. • VALVULA DE SILICON DISEÑADA EN ELASTOMERO PARA MINIMIZAR BARRERA ANTIMICROBIANA • EMPAQUE INDIVIDUAL • EN BLÍSTER PEEL PACK ESTERIL DEBE LLEVAR IMPRESO INVIMA, REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION, CODIGO DE BARRAS Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS. • EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO. 	UNIDAD	X		320,00	-	320,00

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	OFRECE	
	SI	NO
Registro INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los ítems ofertados, en caso de que no requiera de certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA	X	
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados.	X	
El oferente debe presentar con su oferta catalogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 2 OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS , del presente estudio.	X	
El oferente se compromete a garantizar que la fecha de vencimiento de los ítems ofertados será mínimo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega.	X	
El oferente deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un periodo no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
El oferente se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del jefe del Departamento de Enfermería del ESPHA Hospital de la Policía Nacional.	X	
El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a dos meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista del Hospital Central, dentro de los 30 días calendario anterior a su fecha de vencimiento.	X	
El oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.	X	
En el caso en que el oferente suministre algún equipo, insumo y/o repuesto deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 de la Secretaría Distrital de Salud y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.	X	
El oferente asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."	X	

Cordialmente,

Doris Medina

DORIS MEDINA

Asistente Comercial

Calle 51 N° 721-28 - PBX: 2950122 - FAX: 4160661 Celular: 313 3774051

Email: veyalthgroup@yahoo.com - Bogota, D.C. - Colombia

1 Sobre único



Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							2,222.00
1	42221609	EQUIPO DE VENOCISIS MACROGOTEO	1.00	UN		950.00	950.00
2	42221612	LLAVE DE TRES VIAS	1.00	UN		950.00	950.00
3	42222202	TAPON VENOSO	1.00	UN		320.00	320.00

**ANEXO 02
OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**

SUMINISTRO DE EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS Y TAPON VENOSO PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.					
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO	<ul style="list-style-type: none"> • CON CÁMARA DE GOTEO, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE • CONECTOR LUER LOCK Y UNIVERSAL • LLAVE REGULADORA QUE AL CERRAR COMPLETAMENTE EVITE EL PASO DE LIQUIDO • CON PROTECTORES EN LOS EXTREMOS • EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL DEBE LLEVAR IMPRESO INVIMA, REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS • EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO. 	UNIDAD	X	
2	LLAVE DE TRES VIAS	<ul style="list-style-type: none"> • CON LLAVE DE PASO3 (TRES) VIAS Y TAPAS PROTECTORAS EN LOS TRES PUNTOS. • CON CONECTOR LUER LOCK QUE NO PERMITA FUGAS DE LIQUIDO. • EMPAQUE INDIVIDUAL EN BLÍSTER PEEL PACK ESTERIL DEBE LLEVAR EL IMPRESO INVIMA, REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION, CODIGO DE BARRAS Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS. • EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO 	UNIDAD	X	
3	TAPON VENOSO	<ul style="list-style-type: none"> • EXCENTO DE LATEX, NI METALES • TAPÓN DOBLE LUER LOCK MACHO Y HEMBRA • CON SISTEMA NEUTRO. • VALVULA DE SILICON DISEÑADA EN ELASTOMERO PARA MINIMIZAR BARRERA ANTIMICROBIANA • EMPAQUE INDIVIDUAL • EN BLÍSTER PEEL PACK ESTERIL DEBE LLEVAR IMPRESO INVIMA, REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE 	UNIDAD	X	

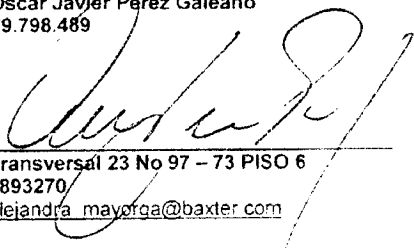
		FABRICACION, CODIGO DE BARRAS Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS. • EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.		
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS				OFRECE
				SI
				NO
Registro INVIMA:		El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los ítems ofertados, en caso de que no requiera de certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA		X
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado:		El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados.		X
		El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 2 OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS, del presente estudio.		X
		El oferente se compromete a garantizar que la fecha de vencimiento de los ítems ofertados será mínimo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega.		X
		El oferente deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un periodo no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional.		X
		El oferente se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del Jefe del Departamento de Enfermería del ESPHA Hospital de la Policía Nacional.		X
		El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a dos meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista del Hospital Central, dentro de los 30 días calendario anterior a su fecha de vencimiento.		X
		El oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.		X
		En el caso en que el oferente suministre algún equipo, insumo y/o repuesto deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 de la Secretaria Distrital de Salud y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas		X
		El oferente asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."		X

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C:

LABORATORIOS BAXTER S.A.
890300292-0
Oscar Javier Pérez Galeano
79.798.489

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
E-MAIL


Transversal 23 No 97 – 73 PISO 6
5893270
alejandra_mayorga@baxter.com

1 Sobre Único

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
11,000.00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42221600	EQUIPO DE VENOCLISTIS MACROGOTEO	1.00	UN		2,200.00	2,200.00
2	42221612	LLAVE DE TRES VIAS	1.00	UN		5,100.00	5,100.00
3	42222202	TAPÓN VENOSO	1.00	UN		3,700.00	3,700.00



VEYALTI GROUP S.A.S.

NIT. 830.119.211-1

POLICIA BOGOTA - ESTUDIO DE MERCADO EM 101

FECHA PRESENTACION: (15/08/2018 9:30:00 AM)

SUMINISTRO DE EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS Y TAPON VENOSO PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE		OFERTA ECONOMICA		
				SI	NO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
1	EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO	<ul style="list-style-type: none"> • CON CAMARA DE GOTEO, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE • CONECTOR LUER LOCK Y UNIVERSAL • LLAVE REGULADORA QUE AL CERRAR COMPLETAMENTE EVITE EL PASO DE LIQUIDO • CON PROTECTORES EN LOS EXTREMOS • EMPAQUE INDIVIDUAL .ESTERIL. DEBE LLEVAR IMPRESO INVIMA, REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS • EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO. 	UNIDAD	X		950,00	-	950,00

2	LLAVE DE TRES VIAS	<ul style="list-style-type: none"> • CON LLAVE DE PASOS (TRES) VÍAS Y TAPAS PROTECTORAS EN LOS TRES PUNTOS. • CON CONECTOR LUER LOCK QUE NO PERMITA FUGAS DE LIQUIDO. • EMPAQUE INDIVIDUAL EN BLÍSTER PEEL PACK .ESTERIL. DEBE LLEVAR EL IMPRESO INVIMA, REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION, CODIGO DE BARRAS Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS. • EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO. 	UNIDAD	X		800,00	152,00	952,00
3	TAPON VENOSO	<ul style="list-style-type: none"> • EXCENTO DE LATEX, NI METALES. • TAPÓN DOBLE LUER LOCK MACHO Y HEMBRA • CON SISTEMA NEUTRO. • VALVULA DE SILICON DISEÑADA EN ELASTOMERO PARA MINIMIZAR BARRERA ANTIMICROBIANA • EMPAQUE INDIVIDUAL • EN BLÍSTER PEEL PACK ESTERIL <p>DEBE LLEVAR IMPRESO INVIMA, REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION, CODIGO DE BARRAS Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO. 	UNIDAD	X		5.500,00	1.045,00	6.545,00

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	OFRECE	
	SI	NO
Registro INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los ítems ofertados, en caso de que no requiera de certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA	X	
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados.	X	
El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 2 OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS, del presente estudio.	X	
El oferente se compromete a garantizar que la fecha de vencimiento de los ítems ofertados será mínimo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega.	X	
El oferente deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un periodo no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
El oferente se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del Jefe del Departamento de Enfermería del ESPHA Hospital de la Policía Nacional.	X	
El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a dos meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista del Hospital Central, dentro de los 30 días calendario anterior a su fecha de vencimiento.	X	
El oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.	X	
En el caso en que el oferente suministre algún equipo, insumo y/o repuesto deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 de la Secretaría Distrital de Salud y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.	X	
El oferente asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."	X	

Cordialmente,

Lorena Gonzalez

Lorena Gonzalez

Asistente Comercial

Calle 51 N° 72ª-28 - PBX: 2950122 - FAX: 4160661 Celular: 313 3774091

E-mail:veyalthigroup@yahoo.com - Bogotá, D.C.- Colombia

ANEXO 02 OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

SUMINISTRO DE EQUIPO DE VENOCISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS Y TAPON VENOSO PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	EQUIPO DE VENOCISIS MACROGOTEO	<ul style="list-style-type: none"> • CON CÁMARA DE GOTEO TRANSPARENTE Y FLEXIBLE • CONECTOR LUER LOCK Y UNIVERSAL • LLAVE REGULADORA QUE AL CERRAR COMPLETAMENTE EVITE EL PASO DE LIQUIDO • CON PROTECTORES EN LOS EXTREMOS • EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL DEBE LLEVAR IMPRESO INVIMA, REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS • EMBALAJE DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO 	UNIDAD	****	
2	LLAVE DE TRES VIAS	<ul style="list-style-type: none"> • CON LLAVE DE PASO3 (TRES) VIAS Y TAPAS PROTECTORAS EN LOS TRES PUNTOS • CON CONECTOR LUER LOCK QUE NO PERMITA FUGAS DE LIQUIDO. • EMPAQUE INDIVIDUAL EN BLISTER PEEL PACK ESTERIL DEBE LLEVAR EL IMPRESO INVIMA, REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION, CODIGO DE BARRAS Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS. • EMBALAJE DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO 	UNIDAD	****	
3	TAPON VENOSO	<ul style="list-style-type: none"> • EXCENTO DE LATEX, NI METALES • TAPON DOBLE LUER LOCK MACHO Y HEMBRA • CON SISTEMA NEUTRO. • VALVULA DE SILICON DISEÑADA EN ELASTOMERO PARA MINIMIZAR BARRERA ANTIMICROBIANA • EMPAQUE INDIVIDUAL • EN BLISTER PEEL PACK ESTERIL DEBE LLEVAR IMPRESO INVIMA, REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION, CODIGO DE BARRAS Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS • EMBALAJE DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO 	UNIDAD	****	

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

	OFRECE	
	SI	NO
Registro INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los items ofertados, en caso de que no requiera de certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA	x	
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados.	x	
El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 2 OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS, del presente estudio.	x	
El oferente se compromete a garantizar que la fecha de vencimiento de los items ofertados será mínimo de dos (2) años, contadas a partir de la fecha de entrega.	x	
El oferente deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un periodo no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional	x	
El oferente se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central dentro de los 15 días calendario siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del Jefe del Departamento de Enfermería del ESPHA Hospital de la Policía Nacional.	x	
El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a dos meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato en coordinación con el	x	





MEDICAL PRODUCTS & STERILIZATION

LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA.

NIT. 830.061.856-1

Carrera 72-A N° 70-17

PBX: 2516284 - C: 2248930 / Fax: 2241910

Bogotá D.C. - Colombia S.A.

ventas@labgothaplast.com.co

www.labgothaplast.com.co

ampliación del Hospital Central, dentro de los 30 días calendario anterior a su fecha de vencimiento.		
El oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.	x	
En el caso en que el oferente suministre algún equipo, insumo y/o repuesto deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 de la Secretaría Distrital de Salud y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.	x	
El oferente asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."	x	

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE

: LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA

NIT o C.C.

: 830.061.856-1

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

: NATALIA ORTEGA ZAMORANO

C.C.

: 52.155.749 DE BOGOTÁ

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

: 

DIRECCIÓN

: CARRERA 72 A No 70-17

TELÉFONO

: 2516284-2248930

E-MAIL

: nortega@labgothaplast.com.co



1 Sobre Único

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42221600	EQUIPO DE VENOCLISTIS MACROGOTEO	1,00	UN			3,457.00	
2	42221612	LUAVE DE TRES VIAS	1,00	UN		720.00		720.00
3	42222202	TAPON VENOSO	1,00	UN		773.50		773.50
						1,963.50		1,963.50



PharmeuRopea de Colombia

Nit: 830.088.135-5

Instrumental y Elementos Médico quirúrgicos., Reactivos y Equipos
para Laboratorio Clínico, Productos Farmacéuticos Especializados y
Elementos Odontológicos.

ANEXO 02 OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

SUMINISTRO DE EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS Y TAPON VENOSO PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.					
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO	<ul style="list-style-type: none"> • CON CÁMARA DE GOTEÓ, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE • CONECTOR LUER LOCK Y UNIVERSAL • LLAVE REGULADORA QUE AL CERRAR COMPLETAMENTE EVITE EL PASO DE LIQUIDO • CON PROTECTORES EN LOS EXTREMOS • EMPAQUE INDIVIDUAL .ESTERIL . DEBE LLEVAR IMPRESO INVIMA, REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS • EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO. 	UNIDAD	X	
2	LLAVE DE TRES VIAS	<ul style="list-style-type: none"> • CON LLAVE DE PASO3 (TRES) VIAS Y TAPAS PROTECTORAS EN LOS TRES PUNTOS. • CON CONECTOR LUER LOCK QUE NO PERMITA FUGAS DE LIQUIDO. • EMPAQUE INDIVIDUAL .EN BLÍSTER PEEL PACK .ESTERIL. DEBE LLEVAR EL IMPRESO INVIMA, REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION, CODIGO DE BARRAS Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS. • EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO 	UNIDAD	X	
3	TAPON VENOSO	<ul style="list-style-type: none"> • EXCENTO DE LATEX, NI METALES. • TAPÓN DOBLE LUER LOCK MACHO Y HEMBRA • CON SISTEMA NEUTRO. • VALVULA DE SILICON DISEÑADA EN ELASTOMERO PARA MINIMIZAR BARRERA ANTIMICROBIANA • EMPAQUE INDIVIDUAL • EN BLÍSTER PEEL PACK ESTERIL DEBE LLEVAR IMPRESO INVIMA, REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION, CODIGO DE BARRAS Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS. • EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO. 	UNIDAD	X	
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS				OFRECE	
				SI	NO
Registro INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los ítems ofertados, en caso de que no requiera de certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA				X	
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados.				X	
El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 2 OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS , del presente estudio.				X	
El oferente se compromete a garantizar que la fecha de vencimiento de los ítems ofertados será mínimo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega.				X	
El oferente deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional.				X	
El oferente se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del Jefe del Departamento de Enfermería del ESPHA Hospital de la Policía Nacional.				X	



PharmeuRopea de Colombia

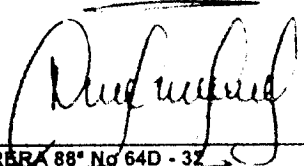
Nit: 830.088.135-5

**Instrumental y Elementos Médico quirúrgicos., Reactivos y Equipos
para Laboratorio Clínico, Productos Farmacéuticos Especializados y
Elementos Odontológicos.**

El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a dos meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista del Hospital Central, dentro de los 30 días calendario anterior a su fecha de vencimiento.	X	
El oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.	Y	
En el caso en que el oferente suministre algún equipo, insumo y/o repuesto deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 de la Secretaría Distrital de Salud y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.	X	
El oferente asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."	X	

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiéndolo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE : **PHARMEUROPEA DE COLOMBIA**
NIT o C.C. : **830.088.135-5**
NOMBRE JEFE DE LICITACIONES : **NUBIA URREGO**

FIRMA JEFE DE LICITACIONES : 
DIRECCIÓN : **CARRERA 88ª No 64D - 32**
TELÉFONO : **2230562**
E-MAIL : **nubiaurrego@pharmeuropa.com.co**
miguelariza@pharmeuropa.com.co

1 Sobre único

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
3.764.00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42221609	EQUIPO DE VENOCLISTIS MACROGOTEO	1,00	UN		1.957,00	1.957,00
2	42221612	LLAVE DE TRES VIAS	1,00	UN		704,00	704,00
3	42222202	TAPÓN VENOSO	1,00	UN		2.003,00	2.003,00

de uso eficiente de material reciclable o provenir de una fuente sustentable

El proveedor que presente cualquier equipo, insumo y/o repuesto deberá estar libre de merced en cumplimiento de la Resolución 189 de 2015 de la Secretaría Distrital de Salud y presentará en el correspondiente momento la evidencia de su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas de advertencia que generen impacto o multa ambiental que se genere por conductas erróneas dentro de la fabricación y/o transporte de materiales o accidentes de sustancias químicas. Abandono de residuos o residuos peligrosos que se arrojan sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con escape de fluidos, vaporizadores y bombas que conduzcan a generar mayor impacto ambiental, o cualquier otro que genere un perjuicio a la salud humana que por ende represente incumplimiento normativo para el Hospital General y la gestión para el Distrito de Salud de la Policía Nacional.

El proveedor garantiza la seguridad personal y comprometerá la responsabilidad individual de sus empleados en el cumplimiento de los requisitos que se establecen en el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas con el producto, la cual debe estar respaldada por un certificado de cumplimiento que puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE

RONELLY S.A

N.T.C.C.

890.929.073-5

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

MARTHA JUDITH NUNEZ GALVIS

C.C.

63.482.718

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARRERA 49 NO 46 A SUR 25 ENVIGADO

DIRECCION

444 55 90 EXT 221-101-105

TELEFONO

E-MAIL

coordinadorhogota@ronelly.com contacto@ronelly.com

asesorhogota2@ronelly.com



Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							1,931.00	1,931.00
1	42221609	EQUIPO DE VENOCISIS MACROGOTEO	1,00	UN		788.00		788.00
2	42221612	LLAVE DE TRES VÍAS	1,00	UN		1,143.00		1,143.00
3	42222202	TAPON VENOSO	1,00	UN				

**ANEXO 02
OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**

SUMINISTRO DE EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS Y TAPON VENOSO PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.					
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO	<ul style="list-style-type: none"> • CON CÁMARA DE GOTEO, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE • CONECTOR LUER LOCK Y UNIVERSAL • LLAVE REGULADORA QUE AL CERRAR COMPLETAMENTE EVITE EL PASO DE LIQUIDO • CON PROTECTORES EN LOS EXTREMOS • EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL DEBE LLEVAR IMPRESO INVIMA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS • EMBALAJE DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO 	UNIDAD	X	
2	LLAVE DE TRES VIAS	<ul style="list-style-type: none"> • CON LLAVE DE PASO3 (TRES) VIAS Y TAPAS PROTECTORAS EN LOS TRES PUNTOS • CON CONECTOR LUER LOCK QUE NO PERMITA FUGAS DE LIQUIDO • EMPAQUE INDIVIDUAL EN BLISTER PEEL PACK ESTERIL DEBE LLEVAR EL IMPRESO INVIMA, REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION, CODIGO DE BARRAS Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS • EMBALAJE DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO 	UNIDAD	X	
3	TAPON VENOSO	<ul style="list-style-type: none"> • EXCENTO DE LATEX NI METALES. • TAPON DOBLE LUER LOCK MACHO Y HEMBRA • CON SISTEMA NEUTRO • VALVULA DE SILICON DISEÑADA EN ELASTOMERO PARA MINIMIZAR BARRERA ANTIMICROBIANA • EMPAQUE INDIVIDUAL • EN BLISTER PEEL PACK ESTERIL DEBE LLEVAR IMPRESO INVIMA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION, CODIGO DE BARRAS Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS • EMBALAJE DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO 	UNIDAD		X
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS				OFRECE	
Registro INVIMA: El oferente debera presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los items ofertados, en caso de que no requiera de certificaci3n debera presentar la debida constancia expedida por el INVIMA				SI	NO
Certificaci3n de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado El oferente debera presentar certificaci3n de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados				X	
El oferente debe presentar con su oferta catalogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones t3cnicas solicitadas en el Anexo No. 2 OFERTA Y CONDICIONES T3CNICAS del presente estudio				X	
El oferente se compromete a garantizar que la fecha de vencimiento de los items ofertados ser3 minimo de dos (2) aÑos, contados a partir de la fecha de entrega				X	
El oferente debera cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un periodo no superior a 8 (ocho) dias calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central de la Policia Nacional				X	
El oferente se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central dentro de los 15 dias calendario siguientes al requerimiento.				X	

Oficinas

Calle 44 No. 8-08731
Bogotá D.C. - Colombia
Tel: (57 1) 340 3001
Fax: (57 1) 340 3000 - 340 1661
A.A. 26701

Bodega:

Carrera 57 No. 240 - 60
Bogotá D.C. - Colombia
Tel: (57 1) 329 5070

Línea de Servicio al Cliente

Bogotá D.C. - Colombia
01 8000 136655
E-mail: info.colombia@braun.com
servicioalcliente@braun.com
www.braun.com

B. Braun Medical S.A.
NIT: 860.026.442-5

El cambio se solicitará por parte del Jefe del Departamento de Enfermería del ESPHA Hospital de la Policía Nacional.
El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a dos meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista del Hospital Central, dentro de los 30 días calendario anterior a su fecha de vencimiento.
El oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.

En el caso en que el oferente suministre algún equipo, insumo y/o repuesto deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 de la Secretaría Distrital de Salud y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.

El oferente asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

* Adjuntamos documento aclaratorio
** Adjuntamos documento aclaratorio

NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT o C.C.
NOMBRE APODERADA
C.C.

: B BRAUN MEDICAL S.A.
: 860.026.442-5
: ALEXANDRA PARRADO BALLESTEROS
: 52.353.176 DE BOGOTÁ

FIRMA APODERADA

DIRECCION
TELEFONO
E-MAIL

: CALLE 44 No. 8-31
: (57-1) 340 3001
: serviciente.co@bbraun.com; l.ceth.rojas@bbraun.com

Oficinas

Calle 44 No. 8-09/31
Bogotá D.C. - Colombia
PAX: (57-1) 340 3001
FAX: (57-1) 340 3005 - 340 3661
CALLE 44 No.

Bodega:

Calle 47 No. 240 - 60
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. (57-1) 379 5970

Línea de Servicio al Cliente

Bogotá D.C. - Colombia
Tel. 8000 116015
E-mail: info.colombia@bbraun.com
serviciente.co@bbraun.com
l.ceth.rojas@bbraun.com

1 Sobre único



Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							5,916.80
1	42221609	EQUIPO DE VENOCLEISIS MACROGOTE0	1.00	UN		3,870.00	3,870.00
2	42221612	LLAVE DE TRES VIAS	1.00	UN		2,046.80	2,046.80
3	42222202	TAPON VENOSO	1.00	UN		0.00	0.00



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2018 / HOCEN - ENFER

Bogotá D.C. 27 de Julio de 2018

Señor Capitán
FABIO ALEXANDER MUÑOZ PEDRAZA
 Jefe Grupo de Contratos Hospital Central
 Ciudad

Handwritten signature and date: 11/58

Asunto: Entrega Estudio Previo

De manera atenta remito a mi Capitán el Estudio Previo que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTE, LLAVE DE TRES VIAS, TAPON VENOSO Y TAPABOCAS N95, PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, en el formato establecido y debidamente estructurado, por valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$53.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2018, según los recursos asignados en el Plan Anual de Adquisiciones.

Lo anterior para su revisión, aprobación y continuar con el proceso precontractual.

Atentamente,

Handwritten signature of JUDY CONSTANZA PALMA HERNANDEZ

Teniente **JUDY CONSTANZA PALMA HERNANDEZ**
 Jefe Departamento Enfermería Hospital Central Policía Nacional

Elaborado por: PS 07 ILLEBY RABELLY CORREDOR
 Fecha de elaboración: 27-07-2018
 Archivo: C/Escritorio/ECOS 2017/

"Humanismo y calidad: camino a la excelencia en la sanidad policial"
 Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
 Teléfonos 2202080 –
hocen.adfin@policia.gov.co
www.policia.gov.co





Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No S-2018- HOCEN / ALMIN

Bogotá, Agosto 09 de 2018

Teniente
JUDY CONSTANZA PALMA HERNANDEZ
Jefe Departamento Enfermería Hospital Central Policía Nacional

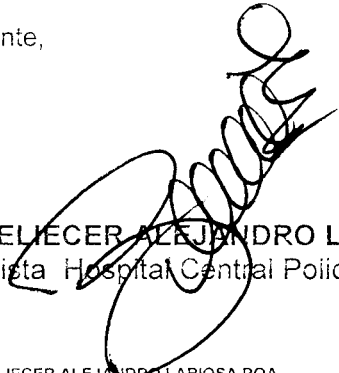
Asunto: Existencias en el Almacén

Con el fin de dar continuidad al proceso precontractual que tiene por objeto **SUMINISTRO DE EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTE, LLAVE DE TRES VIAS, TAPON VENOSO Y TAPABOCAS N 95, PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA**, envío la información de las existencias en almacén de los elementos, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas relacionadas en el cuadro:

GRUPO 1					
GRUPO	ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS ALMACEN
1	1	EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTE O	<ul style="list-style-type: none"> • CON CAMARA DE GOTEÓ, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE • CONECTOR LUER LOCK Y UNIVERSAL • LLAVE REGULADORA QUE AL CERRAR COMPLETAMENTE EVITE EL PASO DE LIQUIDO • CON PROTECTORES EN LOS EXTREMOS • EMPAQUE INDIVIDUAL .ESTERIL. DEBE LLEVAR IMPRESO INVIMA, REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS • EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO. 	UNIDAD	0
	2	LLAVE DE TRES VIAS	<ul style="list-style-type: none"> • CON LLAVE DE PASO3 (TRES) VIAS Y TAPAS PROTECTORAS EN LOS TRES PUNTOS. • CON CONECTOR LUER LOCK QUE NO PERMITA FUGAS DE LIQUIDO. • EMPAQUE INDIVIDUAL .EN BLISTER PEEL PACK .ESTERIL. DEBE LLEVAR EL IMPRESO INVIMA, REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION, CODIGO DE BARRAS Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS. • EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO 	UNIDAD	3
	3	TAPON VENOSO	<ul style="list-style-type: none"> • EXCENTO DE LATEX, NI METALES. • TAPON DOBLE LUER LOCK MACHO Y HEMBRA • CON SISTEMA NEUTRO. • VALVULA DE SILICON DISEÑADA EN ELASTOMERO PARA MINIMIZAR BARRERA ANTIMICROBIANA • EMPAQUE INDIVIDUAL • EN BLISTER PEEL PACK ESTERIL DEBE LLEVAR IMPRESO INVIMA, REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION, CODIGO DE BARRAS Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS. • EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD. 	UNIDAD	0

			ORDEN, CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.		
2	1	TAPABOCAS N 95	<ul style="list-style-type: none"> • RESPIRADOR LIBRE DE MANTENIMIENTO. • BRINDA PROTECCIÓN CONTRA MATERIAL PARTICULADO, NEBLINAS Y RIESGO BIOLÓGICO PARA UN 95% DE EFICIENCIA EN FILTRACIÓN • DOBLE BANDA DE AJUSTE, LAMINILLA METÁLICA PARA AJUSTE EN LA NARIZ. • CUMPLE CON LA NORMA 42 CFR PARTE 84 DE NIOSH (INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE ESTADOS UNIDOS) • NORMA TÉCNICA 3852 HIGIENE Y SEGURIDAD CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN Y USO DE EQUIPO RESPIRATORIA PARTE 2 EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTRA PARTÍCULAS 	UNIDAD	0

Atentamente,



Capitán **ELIECER ALEJANDRO LABIOSA ROA**
Almacenista Hospital Central Policía Nacional

Elaboro: CT. ELIECER ALEJANDRO LABIOSA ROA
Fecha De Elaboración 25/05/2018.
Archivo: Mis Documentos/ oficios 2018.

Carrera 59 No 26 – 21 CAN
Teléfonos 2202080
ecen.guest12@policia.gov.co
www.policia.gov.co



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
 CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS SANIDAD



FECHA: 2/08/2018
 CERTIFICADO No: 1051

302618

UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTADO DE COMPRA	CODIGOS UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES REC. 16		APORTES DE LA NACION REC. 10		OTROS RECURSOS	
									CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	AGOSTO	42221609	2-0-4-4 MATERIALES Y SUMINISTROS	2-0-4-4-23 Otros materiales y suministros	SUMINISTRO DE EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS Y TAPON VENOSO PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	\$40.000.000,00	1	\$40.000.000,00	0	\$0,00	0	\$0,00
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	AGOSTO	461820002	2-0-4-4 MATERIALES Y SUMINISTROS	2-0-4-4-23 Otros materiales y suministros	SUMINISTROS DE TAPABOCAS N95	\$13.000.000,00	1	\$13.000.000,00	0	\$0,00	0	\$0,00
									VALOR TOTAL CERTIFICADO				\$53.000.000,00	

VALOR TOTAL CERTIFICADO

\$53.000.000,00

Norma Constanza Laverde B.
 TA. NORMA CONSTANZA LAVERDE B.
 Analista Plan de Adquisiciones HOCEN

MY. (R) PEDRO PABLO RICARDO GONZALEZ
 Jefe Planeacion HOCEN

Grado, Nombre y Apellidos

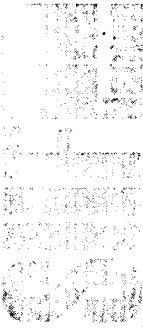
RECIBE

Administración de Hospital Central
Militares
16-01-02-001
2010-08-06-0:05 p.m.

Administración de Hospital Central
Militares
16-01-02-001
2010-08-06-0:05 p.m.

Administración de Hospital Central
Militares
16-01-02-001
2010-08-06-0:05 p.m.

Administración de Hospital Central
Militares
16-01-02-001
2010-08-06-0:05 p.m.



NÚMERO:		FECHA REGISTRO:		VALOR INICIAL:		VALOR ACTUAL:	
1-0613	2010-08-06	53.000.000,00	53.000.000,00	0,00	53.000.000,00	0,00	53.000.000,00
ESTADO:		Cuentas:		Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	

DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION		VALOR OPERACION		VALOR ACTUAL	
HOSPITAL CENTRAL ATENCION SALUD		MATERIALES Y SUMINISTROS							
				Total:		53.000.000,00		53.000.000,00	

Patricia Acuña Cruz
Jefe de Contables HOSPITAL CENTRAL

María Elena Carrero Cuttin
Jefe Administrativa HOSPITAL CENTRAL

Firma Responsable



Artificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante: MHmjaramil
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-001
 Fecha y Hora Sistema: 2018-08-06-4:20 p. m.

MARIA ALEJANDRA JARAMILLO PALMA
 DISAN HOSPITAL CENTRAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	143318	Fecha Registro:	2018-08-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 DISAN HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	53.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	53.000.000,00
				Saldo x Comprometer:	53.000.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	146618	Fecha Registro:	2018-08-06	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 DISAN HOSPITAL CENTRAL ATENCION SALUD	A-2-0-4-4-23 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Nación	16	SSF		53.000.000,00	0,00	53.000.000,00	53.000.000,00	0,00
Total:										
						53.000.000,00	0,00	53.000.000,00	53.000.000,00	0,00

Objeto:

SUMINISTRO DE EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO, LLAVE DE TRES VIAS, TAPON VENOSO Y TAPABOCAS N95// PAA.1051//17 DICIEMBRE DE 2018

[Firma]
 ANNE TH HERNANDEZ LIZARAZO
 Responsable Presupuesto



NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 91

Nit: 830067597

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 233
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1440

EL JEFE DE: NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 222

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE *** \$53,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: SUMINISTRO DE EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO LLAVE DE TRES VIASAPON VENOSO Y TAPABOCAS N95/// PAA 1051///17 DICIEMBRE DE 2018

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: CR ALBEIRO RUIZ REYES

Fecha Solicitud: 06/08/2018

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCI	VALOR					
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord				Sor	Aux	Recu		
1524000	ATENCION	SALUD	SECSA	HOCEN	1	0	222	040	42	3	16	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	2018	\$53,000,000.00
TOTAL														
\$53,000,000.00														

Expedido a los 06 dias del mes de Agosto de 2018 en la ciudad de BOGOTA


 TA-17 JANNETH HERNANDEZ LIZARAZO
 Responsable Presupuesto